



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA
EN GESTIÓN PÚBLICA**

La gestión de las universidades del Perú para la formación de
profesionales sordos, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Cuti Zanabria De Velasquez, Elizabeth Antonia (orcid.org/0000-0002-4245-4858)

ASESORES:

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (orcid.org/0000-0003-2365-8932)

Mg. Jaramillo Ostos, Dennis Fernando (orcid.org/0000-0003-0432-7855)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus
niveles

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A la Comunidad Sorda del Perú

AGRADECIMIENTO

A Dios, por proveerme. A mis padres, por su apoyo y palabras de ánimo. A mi esposo Andrés, por su comprensión. A toda la Comunidad Sorda que ha colaborado con mi investigación. A mis asesores Alejandro Menacho y Dennis Jaramillo y a todos los participantes: sordos, docentes e investigadores que han aportado con sus conocimientos para formular la realidad problemática y las posibles soluciones. Gracias.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023", cuyo autor es CUTI ZANABRIA DE VELASQUEZ ELIZABETH ANTONIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO DNI: 32403439 ORCID: 0000-0003-2365-8932	Firmado electrónicamente por: AMENACHORI el 01- 08-2023 23:29:51

Código documento Trilce: TRI - 0633605



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CUTI ZANABRIA DE VELASQUEZ ELIZABETH ANTONIA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CUTI ZANABRIA DE VELASQUEZ ELIZABETH ANTONIA DNI: 46918468 ORCID: 0000-0002-4245-4858	Firmado electrónicamente por: ECUTIVE91 el 08-11- 2023 12:30:23

Código documento Trilce: INV - 1359291

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenidos	vi
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo de diseño de la investigación	20
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	20
3.3 Escenario de estudio	21
3.4. Participantes.....	21
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6. Procedimiento	23
3.7. Rigor científico.....	23
3.8. Método de análisis de datos.....	24
3.9. Aspectos éticos	24
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	35
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Lista de los participantes.....	22
---	----

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue identificar si las gestiones de las universidades del Perú brindan favorablemente una formación profesional a los sordos. La metodología empleada es de tipo básico. Además de ser de tipo fenomenológico hermenéutico de nivel exploratorio, tiene un enfoque cualitativo.

Los colaboradores suman un total de doce personas miembros de la Comunidad Sorda y docentes de distintas universidades de Lima Metropolitana. El instrumento usado fue la entrevista a dieciocho preguntas dirigidas que se pudo responder algunos de manera asincrónica, vía remota o de manera presencial. Se concluye que las normas del estado para la gestión universitaria presentan términos favorables para una atención al sordo universitario, pero las autoridades universitarias no promocionan y no difunden el ingreso a los sordos ya que no se ha dado énfasis a la buena formación de esta población.

Palabras clave: gestión universitaria, sordos profesionales, formación favorable.

ABSTRACT

The general objective of the present investigation was to identify if the efforts of the universities of Peru favorably provide professional training to the deaf persons. The methodology used is basic. In addition to being of an exploratory hermeneutic phenomenological type, it has a qualitative approach.

The collaborators add up to a total of twelve members of the Deaf Community and teachers from different universities in City Lima. The instrument used was the interview with eighteen directed questions that some could be answered asynchronously, remotely or face to face. It is concluded that the state norms for university management present favorable terms for attention to the university deaf persons, but the university authorities do not promote and do not disseminate admission to the deaf persons since no emphasis has been given to the good training of this group.

Keywords: university management, deaf professionals, favorable training.

I. INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud, para el año 2050 habrá casi 2500 millones de personas con algún grado de sordera (OMS, 2023).

En el contexto internacional, la comunidad sorda ha desarrollado procesos lentos de adaptación a las oportunidades académicas de la sociedad, pero existen países como Estados Unidos, España, con un desarrollo más avanzado que otros, ya que, en aquellos, se contempló esta necesidad de manera más activa accionando en espacios gubernamentales para exigir que se cumplan los derechos de las personas con discapacidad. En este caso, la comunidad sorda presentó una discapacidad singular ya que su dificultad en la audición les ha exigido utilizar una lengua diferente: la lengua de señas (Cortés, 2017).

En Estados Unidos existe una universidad de sordos llamada Gallaudet. Para llegar a ese logro, el Estado y sus gobernantes han tenido que dar atención verdadera a este grupo importante llamado Comunidad Sorda. A su vez, existen otras universidades donde pueden acceder los sordos sin ningún problema por el apoyo de los intérpretes de lengua de señas, quienes tienen la labor de transmitir el mensaje del profesor al estudiante sordo.

Mientras tanto, en el ámbito nacional, la Comunidad Sorda, a pesar de ser minoritaria, ha sido contemplada por las autoridades del estado peruano, es por ello que el año 2010, la lengua de señas, lengua propia de dicha comunidad, fue declarada oficial según la Ley N.º 29535. Es esta lengua la que permite el desarrollo cognitivo en el sordo como en cualquier oyente sano. Por otro lado, cabe recalcar que el nombre “sordomudo” no corresponde ya que no son mudos, su única dificultad es la audición; a su vez, muchos sordos con recursos pueden llevar una terapia del lenguaje y lograr hablar. Es preciso aclarar que la Comunidad Sorda es una minoría lingüística, ya que la lengua que emplea es totalmente diferente a la lengua oral mayoritaria que les rodea, por lo tanto, basta que tengan una lengua singular para manifestar una cultura propia (Rodríguez, 2020).

Actualmente solo sigue existiendo un colegio nacional para sordos en Lima Metropolitana, con niveles inicial y primaria, Cebe Ludwig Van Beethoven. No hay un grupo considerado de intérpretes preparados para poder acompañar a los sordos en su desarrollo académico a nivel nacional. Es necesario que

desde la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) se pueda exigir una carrera profesional que prepare a oyentes que deseen colaborar siendo intérpretes de la Comunidad Sorda en su desarrollo desde la etapa inicial hasta la educación superior.

También es importante exponer que hay sordos que no usan la lengua de señas por la lamentable razón de que sus familiares o apoderados los han aislado de la sociedad por circunstancias no favorables como vergüenza, temor, entre otros. A eso se le llama privación lingüística, lo que causa que el sordo no tenga un desarrollo cognitivo en el tiempo adecuado (Rodríguez, 2020). Añadido a esto que la sociedad oyente no está preparada para interactuar con un sordo en espacios públicos como mercados, hospitales, etc., con ello se puede creer que el apoderado del sordo también prefiere tenerlo en casa. Hace falta educar y concientizar a la sociedad oyente con más insistencia respecto a ello.

La ley que establece la oficialidad de la lengua de señas lleva consigo una cadena de normas y derechos atribuidos a la Comunidad Sorda que puede beneficiar su desarrollo. El artículo 4 de dicha ley exige la presencia de intérpretes en entidades e instituciones públicas o privadas para brindar de manera gratuita atención a sordos; y el artículo 5 refiere a la Formación y acreditación de Intérpretes para sordos donde se establece que el Estado promueve la formación de intérpretes para sordos y que el Ministerio de Educación es el encargado de establecer los requisitos y el perfil para la formación y acreditación de los intérpretes para sordos. Se evidencian aún esfuerzos aislados por parte de asociaciones de sordos que les ayudan en las tareas y temas de reforzamiento, mas no es una actividad realizada por parte del Estado a nivel nacional. Por ello, es muy importante examinar, primero, si las normas estatales obstaculizan un acceso justo educativo.

En líneas generales, las universidades del Perú no favorecen a los sordos ya que no ofrecen las facilidades educativas dirigidas a esta condición, pues las clases están preparadas solo para personas oyentes. Hace falta una gestión educativa inclusiva para la Comunidad Sorda, a su vez, en las universidades, hace falta publicidad visual dirigida a los Sordos (publicidad en señas), como también adaptar los mensajes en canales auditivos (por ejemplo: timbres) a mensajes en canales visuales (por ejemplo: luces). Es necesario que los docentes hablen sin dar la espalda para que los Sordos, que saben lectura de

labios, puedan entender, y es necesario el acompañamiento de un intérprete cuando el sordo lo requiera. Por ello, esta tesis presenta la realidad problemática y una alternativa para solucionarla.

La presente investigación como estudio cualitativo fenomenológico reúne el problema central en la siguiente pregunta: ¿la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente la formación profesional a los sordos? Como preguntas específicas se tienen: ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen formar profesionalmente estudiantes sordos?; ¿las universidades y sus docentes están preparados para dar servicios académicos y monitoreo a estudiantes sordos con buenos recursos académicos y tecnológicos?; ¿existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?; y ¿la universidad cuenta con alguna carrera y recursos materiales educativos que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para atender a sordos universitarios?

Como justificación de la investigación, en el aspecto teórico, brindará al lector un escenario comprensible de los conceptos y principios generales y básicos de la Comunidad Sorda, la lengua de señas, entre otros, que permiten direccionar y enseñar esta realidad crítica. En el aspecto práctico, los lectores darán sentido a la investigación y motivará a autoridades universitarias y a los gestores públicos a cambiar o agregar algunas políticas. En el aspecto social, la presente se justifica porque educará y direccionará a las personas a pensar en la inclusión correcta de esta comunidad específica para mejorar sus condiciones y aspectos.

El objetivo general de la investigación es: identificar si las gestiones de las universidades del Perú brindan favorablemente una formación profesional a los sordos. Como primer objetivo específico se tiene: identificar si los aspectos normativos establecidos impiden formar profesionalmente a estudiantes sordos; como segundo, identificar si las universidades y los docentes están profesionalmente preparados para dar servicios académicos y monitoreo a estudiantes Sordos con buenos recursos académicos y tecnológicos; como tercer objetivo, identificar si existen proyectos de ley educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión; y como cuarto objetivo, identificar si alguna universidad cuenta con

alguna carrera y recursos materiales educativos que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana.

II. MARCO TEÓRICO

En lo que se refiere a antecedentes, se han recopilado importantes investigaciones, incluidos artículos científicos de distintas partes del mundo en español e inglés. En cuanto a antecedentes nacionales, se tienen:

Cuenca y Urrutia (2019), investigadores del Instituto de estudios peruanos, en la revista mexicana Scielo titulan su investigación Explorando las brechas de desigualdad educativa en el Perú. En ella publican un artículo cuyo objetivo principal es explorar sobre las desigualdades mediante una metodología donde se adapta el coeficiente de Gini educativo. Los resultados fueron que sí persisten las desigualdades en Perú a pesar de que ha habido algunos avances y, a pesar del aumento del presupuesto en educación, las provincias sufren más por el reducido presupuesto otorgado a ellos.

Veliz (2020), en su tesis de posgrado Políticas públicas y atención a las personas con discapacidad: Omaped, Municipalidad distrital de Tumán, Chiclayo tuvo como objetivo general determinar la asociación de las políticas públicas y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) en Chiclayo. Esta investigación tuvo como base la Ley N° 27050, del Congreso, que establece las oficinas de protección para las personas con discapacidad. Este fue un estudio cualitativo donde el 80% de encuestados declararon que OMAPED nunca atendió los requerimientos de las personas con discapacidad.

En la tesis de maestría de Panta (2017) cuyo título fue La institucionalización de las políticas públicas sobre discapacidad: el caso de las OMAPEDS en Lima Metropolitana tuvo como objetivo principal si se llegó a cumplir con las tareas de los programas políticos de cuarenta y tres departamentos municipales en Lima. La investigación tuvo un alcance cualitativo con métodos de observación e inducción. Se concluyó que OMAPED es responsable de defender los derechos de las personas con discapacidad pero que los funcionarios no lo estaban haciendo correctamente por falta de capacitación con respecto al tema discapacidad, es por ello que la población con discapacidad sigue siendo mal atendida.

Gamarra (2019), en la tesis *Programa de resiliencia para padres de niños con discapacidad en un CEBE de Trujillo* tuvo como objetivo identificar el efecto del programa de resiliencia. Se estudió a una muestra de treinta padres y se les

aplicó la escala de resiliencia de Wagnild y Young. El programa se realizó durante diez sesiones que se aplicaron al grupo experimental.

Abanto, et al., (2020) en la tesis de maestría Discapacidad en el Perú se enfoca en las poblaciones vulnerables que están más propensas a padecer pobreza y se calcula el costo de la discapacidad basado en el aspecto financiero y en otras dimensiones. Se tomó como base de datos la Encuesta Nacional de Hogares (2014-2018) considerando indicadores como: nivel de condición de vida, discapacidad en el hogar e ingresos. La metodología para el análisis de datos hace uso de ENAHO, del INEI. Como resultados se alcanzaron que el costo de la discapacidad está entre el 12.65% al 50.96% de los ingresos por familia. El costo es mayor en contextos rurales, del 21.12% al 60.16%, entre otros resultados.

Delgado (2020) en la tesis de maestría titulada La inclusión laboral en relación a las personas con discapacidad de la municipalidad de San Juan de Lurigancho que tuvo como objetivo identificar si los trabajadores con discapacidad sufrían de cierta discriminación en relación con las políticas públicas y la cultura inclusiva con la finalidad de implementar nuevos procesos en beneficio de esta población.

En cuanto a antecedentes internacionales, se tienen:

Los autores Trejo y Martínez (2021), expresan en un artículo científico que en México los sordos, por distintas circunstancias, han pasado por variados niveles de escolarización y el objetivo de la investigación fue crear una herramienta digital para aplicar en la educación básica de los sordos. Como método, siguieron cuatro fases de la Investigación Basada en el Diseño (IBD): primero, el análisis de los problemas; segundo, desarrollo de soluciones y tecnologías; tercero, aplicación de las soluciones (con aciertos y desaciertos); cuarto, establecimiento de los principios para diseñar las herramientas digitales. Se concluye que la comprensión de la segunda lengua (español) en los sordos se refuerza con herramientas digitales basadas en el juego, en lo visual y kinestésico, a su vez, la tecnología y la cultura favorecen el aprendizaje.

También se tiene a Morales y Morales (2018), cuya investigación tiene como finalidad mostrar una descripción de los componentes de la educación y sensibilidad intercultural del docente con el estudiante sordo en la escuela especial. Se sigue el principio de la UNESCO (2006), donde se establece que la

educación intercultural debe de respetar la identidad cultural del educando. Se expone que en la educación a los sordos se debe de tener una conciencia intercultural ya que se está dirigiendo la enseñanza a un público con una cultura singular propia, también una competencia comunicativa intercultural cognitiva, comportamental y afectiva.

Rodríguez y Escudero (2022), en su conferencia documentada proponen realizar un estudio que tuvo como objetivo responder si se lograrán los aprendizajes esperados o se optimizarán estos en niños sordos al usar una herramienta didáctica para la educación inclusiva con la aritmética. Este estudio se realizó sobre una aplicación móvil dirigido a personas sordas o con deficiencia auditiva. La muestra fue de treinta participantes distribuidos unos en un grupo de control y otros en un grupo experimental que ayudaron a probar la hipótesis. Este estudio es un aporte para la investigación educativa en favor de los grupos vulnerables y proporciona una herramienta didáctica educativa que logra mejorías en el aprendizaje. Los autores recomiendan hacer seguimiento al proceso de aprendizaje en niños sordos desde su nacimiento hasta los seis años de edad.

Según Ganc et al. (2021), en su artículo médico exponen el desarrollo psicomotor de niños sordos de cuatro años con implante coclear; se estudian tres casos. Afirman que los niños con dificultad auditiva pueden presentar un desarrollo anormal en el habla, en su lenguaje y comunicación. Esto es considerando el entorno oralista y no la lengua de señas. Las conclusiones a las que se llegan son que los niños con hipoacusia profunda bilateral pueden presentar diferentes vías de desarrollo psicomotor. En particular, las dificultades a las que se enfrenta la madre (o el padre) por ser padre de un niño sordo pueden impedir que la familia reciba el apoyo adecuado.

La Naciones Unidas en su página web Academic Impact (2020) expone en las entrevistas de Impacto Académico de las Naciones Unidas (UNAI) sobre educación superior y discapacidad, se resaltan los aportes de los intelectuales con discapacidad en el entorno académico y se indagan maneras de sembrar un ambiente correctamente inclusivo. Se precisa que los avances tecnológicos no son creados en primera instancia considerando a las personas con discapacidad, estos quedan fuera.

Para la Garland (2019), la experiencia de la discapacidad en la condición humana y la dignidad de las personas con discapacidad en un entorno académico es fundamental. Ella precisa que la tecnología es usada por la mayoría para comunicarse, realizar actividades y trabajar, pero es un desafío para las personas con discapacidad ya que la tecnología no ha sido construida para ellos. Garland (2019) termina sus líneas exponiendo que la tecnología que se desarrolló en pandemia implicó una importante inclusión o acceso al mundo, pero a la vez, actuó como barrera para lo mismo. Afirma que la única manera para lograr una cultura inclusiva es juntando a más personas con discapacidad y brindar acceso a las tecnologías y, también, apoyo; así estudiantes, profesores o administradores con discapacidades podrían estar cómodos y tener libertad para solicitar adaptaciones sin miedo a ser vistos como una carga. Ella recomienda que el tema de discapacidad sea una asignatura en los estudios superiores universitarios.

La Organización Mundial de la Salud (2023), en su página web muestra datos y cifras actualizadas de personas con discapacidad: 1300 millones de personas o uno de cada seis en el mundo (16%) sufren de una discapacidad importante tienen mayores riesgos: algunas fallecen hasta 20 años antes que personas sin discapacidad; tienen más del doble de riesgo para desarrollar depresión, obesidad, asma, diabetes o perjudicar el área bucodental; tienen dificultad 15 veces mayor en el uso de medios de transporte; el acceso a servicios de salud presenta dificultad hasta 6 veces más que a personas sin discapacidad y estas desigualdades en salud surgen por discriminación, estigmatización, pobreza, exclusión en empleo y educación. En el marco internacional, con respecto a los derechos humanos, los países están obligados a atender las desigualdades en este aspecto en el sector salud.

La OMS muestra en su página dos marcos internacionales para la equidad en el sector salud de personas con discapacidad: la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que exige (a los países que forman parte) las garantías para que las personas con discapacidad accedan a la mismas oportunidades y a la misma calidad de atención en salud como las demás personas; y La Resolución WHA74.8 de la Asamblea Mundial de la Salud, que exige (a los países que forman parte) que las personas con discapacidad reciban una atención eficaz, misma protección ante emergencias e igualdad de

acceso a la salud pública intersectorial. A saber, la OMS elabora instrumentos normativos para potenciar la inclusión de la discapacidad en la salud.

La Federación Mundial del Sordo (World Federation of the Deaf, 2018), expone su papel en la educación inclusiva comenzando con una introducción que muestra la realidad problemática donde se afirma que en todo el mundo los niños sordos enfrentan dificultades en la educación debido a entornos de aprendizaje inapropiados. Desde que la Convención de las Naciones Unidas en los Derechos de Personas con Discapacidad (CRPD) entró en vigor el 2006, ha habido una tendencia de ubicar a los niños sordos en escuelas regulares, a menudo sin acceso o instrucción directa en lengua de señas, sin profesores sordos y sin acceso a la educación bilingüe. En varios contextos, esta tendencia ha provocado el cierre de escuelas para sordos que ha tenido un impacto negativo significativo en el logro de la inclusión para niños sordos. Se concluye que los instrumentos de derechos humanos de las personas con discapacidad a menudo adoptan un enfoque individualizado que no favorece al logro de objetivos de los sordos.

La Convención de las Naciones Unidas en los Derechos de Personas con Discapacidad (CRPD) hace reconocimiento explícito de los derechos lingüísticos y necesidades de identidad cultural y ha ofrecido una excepción a este enfoque. Sin embargo, las nuevas interpretaciones recientes del artículo 24 de la CRPD sugiere que se necesita un enfoque más fuerte en el reconocimiento y realización del derecho humano a la lengua de señas en la educación. La Federación Mundial del Sordo (WFD) insta a los estados y organismos relacionados a tener especial cuidado con la interpretación de los principios de educación inclusiva de los sordos y trabajar para garantizar que las lenguas de señas y la identidad lingüística de las comunidades sordas se promueven en los sistemas de educación inclusiva.

Salazar (2017), en la revista *Ratio Juris* presenta estrategias para la inclusión de sordos en la educación superior latinoamericana. Afirma que la comunidad sorda en Colombia-Medellín, si es que llega a ingresar a la educación superior, se enfrenta a una situación hostil discriminatoria. El objetivo de esta investigación es proponer soluciones para ser adaptadas por las universidades con el fin de recibir a sordos. Esta es una investigación cualitativa que emplea como metodología la observación etnográfica; se comenzó con entrevistas a

cinco sordos que estaban en las universidades y otros que aspiraban ingresar para concluir que las instituciones educativas superiores necesitan ajustar su servicio para que esta minoría sea incluida correctamente como minoría lingüística, ya que no se trata de personas con solo una discapacidad física, sino que con una lengua diferente.

Otra autora importante es Miroslava (2017), pues en una revista de ciencias sociales y humanidades, precisa que en México ha sido difícil despojarse de una tradición que subestima la lengua de señas (por solo considerarlo sistema signado) ya que por prejuicios basados en la ignorancia y la incompreensión de lo que sucede, han traído consigo la discriminación directa o indirecta. Pero, actualmente, gracias al desarrollo de la teoría lingüística, neurolingüística, psicología, la adquisición del lenguaje y la educación especial, no se concibe que se siga marginando, y, peor aún, que se les prive de una lengua uno visual natural ya que favorece el desarrollo cognitivo y emocional del sordo como ser humano. En esta revista se plasma la recopilación de artículos y capítulos de libros que precisan estos temas.

A su vez, Miroslava y Villa (2016), en la Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, plasma el proceso del taller y los resultados dirigidos a jóvenes sordos y oyentes universitarios. El taller fue llamado Manos a la Hoja en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Los objetivos fueron lograr una interacción entre personas de distintas lenguas y culturas de un mismo entorno educativo; ofrecer, desde la universidad, una propuesta educativa que pueda favorecer la competencia escrita en el estudiante sordo. Se lograron realizar actividades de reflexión de sordos y oyentes sobre la gramática de las lenguas visuales y orales, sobre la lengua escrita y el contacto entre lenguas y culturas.

El taller mencionado (Ibídem) tuvo sustentos conceptuales y teóricos que se encuentran en la revista. A manera de conclusión del taller, se logró identificar que una actitud positiva hacia lenguas y culturas diferentes lograría un espacio ideal bilingüe (sistema escrito de los sordos y sistema escrito de los oyentes); para ser inclusivos correctamente, la sociedad oyente debe entender que es necesario conocer cómo la lengua dominante puede ser usada y adaptada en contextos determinados, esto favorecerá la comunicación de los alumnos sordos y oyentes, a su vez de distintas culturas, y es necesario saberlo ya que en la actualidad se encuentran en varios espacios, como es el académico.

Como marco teórico, se precisaron conceptos de gestión pública universitaria, formación universitaria para sordos, carrera de intérprete de lengua de señas, normativas, contextos de otros países, descripción de sordera, entre otros conceptos. A continuación, se tienen:

Riera et al. (2018), en su artículo científico sobre la gestión pública en la educación superior de América Latina, afirman que un país próspero es el resultado de la prosperidad en la formación de las personas. Es de suma importancia invertir en la educación de toda la población desde la infancia hasta la adultez (que incluye posgrado e investigación). El artículo es un análisis de la gestión pública educativa superior de América Latina, específicamente en Ecuador. La calidad educativa es el resultado de una adecuada gestión pública del sistema, implica la respuesta satisfactoria de los estudiantes y maestros al observar soluciones a los problemas sociales del entorno, involucra la capacidad de poder revolucionar a la sociedad ecuatoriana, con la generación de instrumentos innovadores. En cuanto a la base teórica de la calidad educativa superior; ¿cómo se mide la calidad en la gestión pública educativa?, con y por la calidad de la educación misma.

Trow (2020) precisa que un resultado positivo de una gestión pública tiene que nacer en un grupo de élite capaz de aplicarse a las masas (Maldonado, 2015). La calidad educativa es determinada por el aumento de número de personas que lo desean, implica el cambio de la concepción de educación, la variación de los planes de enseñanza y las formas de instrucción, el cambio del currículo y la observación de métodos de enseñanza, así como los escenarios para postular e ingresar a la educación superior. Los retos que enfrenta la educación superior son: globalización, incongruencia entre instituciones educativas y sectores empresariales y bajos fondos frente al gran número de alumnos. Se concluye que el sistema de Ecuador es uno de los sistemas de educación con mayores cambios en América Latina incluyendo instrumentos internacionales de derechos humanos que tienen un predominio directo en la educación superior.

El gobierno del Perú (2021), en la sección de informes y publicaciones muestra el documento de gestión del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, que fue aprobada mediante decreto supremo N°007-

2021-MIMP. Esta política es el marco normativo que se basa en las disposiciones de la Constitución Peruana, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás normas vinculadas. Se determina como problema público la necesidad de la intervención del Estado en la discriminación que las personas con discapacidad sufren por el acceso limitado a el ejercicio de sus derechos; prejuicios de la sociedad; pobre institucionalidad pública en cuando a la atención a personas con discapacidad.

Se hace necesario aclarar que en un inicio el Estado y la sociedad catalogaban con el nombre “personas con discapacidad” a todos los que tuvieran alguna dificultad o situación anormal en desventaja, pero para llegar a ser más precisos, con el tiempo, los mismos grupos han pasado a llamarse “personas con habilidades diferentes” y, en el caso de la Comunidad Sorda, han decidido llamarse “minoría lingüística” o “personas con diversidad funcional”, incluso hoy en día se conciben como “personas sin discapacidad” (Rodríguez, 2020).

El gobierno del Perú, en su página web, expone, a su vez, que este problema público causa vulnerar el derecho ciudadano, vulnerar la economía y vulnerar su desarrollo social. Por todo lo cual, se plantean siete principales objetivos para direccionar la intervención que beneficie a las personas con discapacidad en los diez años próximos: fortalecimiento de la participación política y social; garantías de la participación en trabajos dependientes o independientes; garantías en el acceso justo a la salud; garantías en el desarrollo de sus competencias con igualdad de oportunidades mediante el acceso y término oportuno en su educación con niveles y modalidades; la promoción de acciones sociales favorecedoras; garantías en su acceso en el entorno en el que se encuentre; y, fortalecimiento de la gestión pública.

El Ministerio de educación (2021), plantea los indicadores y competencias de la carrera de intérprete en lengua de señas, en el área de educación técnico-productiva superior y se establece el catálogo nacional de la oferta formativa donde se presenta la denominación del programa de estudios Intérprete en Lengua de Señas Peruana cuyo nivel formativo es llamado Profesional Técnico con los indicadores de logro, el título es Profesional Técnico en Intérprete en Lengua de señas peruana, cuyo grado es bachiller técnico.

Flores (2021) en la revista digital Scielo en su artículo titulado Dilemas Contemporáneos: educación, política y valores, elabora una revisión teórica cuyo objetivo es evidenciar las características halladas de la gestión educativa. Se exponen contextos históricos empezando por Estados Unidos y España y su extensión América Latina y México para evaluar y plantear mejoras; dentro de ellas, se expone sobre el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPPE) de UNESCO, donde se menciona que la gestión educativa es un cúmulo de procesos teóricos y prácticos integrados horizontal y verticalmente en el sistema educativo para responder a las demandas de la sociedad, además, la gestión educativa necesita la participación y motivación de un liderazgo académico, si se aplican conceptos de manera eficaz, se logrará con éxito cambiar y optimizar la mejora de la gestión. Como conclusión se determina que la gestión educativa está unida a la administración, pero adaptada a la época actual que exige mejora de servicios.

Continuando con las teorías referenciales, se cuenta con Oplatka (2018), en su artículo denominado El Surgimiento de la Gestión Educativa como Campo de Estudio en América Latina, el autor defiende la creación del estudio de la gestión educativa en Latinoamérica y critica las teorías o conceptos foráneos alegando que no se puede emplear el modelo educativo de otro contexto a un contexto diferente, ya que son, justamente, contextos diferentes. Desarrolla un estudio de los entornos anglo-norteamericanos para después atender a las diferencias de los sistemas educativos y el liderazgo escolar de Latinoamérica y del entorno anglo-norteamericano. Concluye con cuatro desafíos dirigidos a la gestión educativa y el liderazgo, donde destacan la generación de conocimientos aplicados y la exploración de nuevas áreas de estudio específicas a los contextos latinoamericanos.

Oplatka (ibídem), en el mismo artículo, muestra un gran número de circunstancias que provocan un desarrollo no apto para la mejoría en la educación, por ejemplo los contextos o entornos culturales, sociales, organizacionales e históricos de los directores en Latinoamérica necesitan cumplir cuatro desafíos que conciernen no a un estudio foráneo, sino a uno propio; que en Latinoamérica se gesten conocimientos aplicados en gestión educativa, que se mejore la gestión educativa en Latinoamérica, que se exploren nuevos ámbitos de estudio en educación, y que se haga una promoción de

debates críticos en gestión administrativa. Con el logro de estos cuatro desafíos se podrá solucionar los problemas que traen las sociedades tradicionales dominadas por varones, a su vez, se podrá consolidar el liderazgo estudiantil en cada contexto social y cultural para ya no seguir teorías universales, sino más bien teorías propias.

Murillo (2019), en su artículo titulado Gestión Universitaria-Conceptos y Principales Tendencias, expone conceptos sobre la gestión universitaria. Examina las bases y los aportes a su definición con autores del rubro administrativo empresarial y extiende los conceptos al rubro universitario actual, presentando las principales tendencias en este aspecto y enfatizando la calidad y la gestión. La metodología empleada es mediante un análisis bibliográfico, lógico-histórico, inductivo-deductivo y descriptivo. Así se define gestión, como la generación de servicios y productos para satisfacer al cliente, que no solo implica en fuerzas hombre, sino también en el análisis y la optimización de las etapas de producción como planificar, hacer, verificar y actuar. Se menciona que “gestión” es un concepto con mayor amplitud ya que quienes lo han estudiado a profundidad afirman que involucra acción y la realización de tareas bajo sumo cuidado, eficacia, esfuerzo, que se direccionen a un fin.

A su vez, Veliz (2017), expresa que la gestión universitaria es un proceso que involucra lo global, lo complejo, lo integrador y lo generador que necesita de un conjunto de principios, mecanismos y maneras gerenciales con principios de pedagogía, epistemología e ideología que tienen como fin garantizar el crecimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible de la institución para llegar a cumplir con las normas y reglamentos y mejorar el entorno académico universitario.

Fundación Universia (2018), en Universidad y Discapacidad, con la colaboración de importantes autoridades académicos de universidades como rectores, asociaciones de personas con discapacidad, entre otros, han realizado una investigación para analizar el grado de inclusión de personas con discapacidad en las universidades (España), durante los años 2017 y 2018. En cuanto a la gestión de la diversidad, es un asunto en materia de la responsabilidad social de las universidades con el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación; se puede observar que las universidades están empezando a tomar en cuenta a la inclusión de personas con discapacidad

en los grupos de representación y gobierno. Casi la mayoría de las universidades (86%) tienen normas diversas (estatutos, reglamentos, recomendaciones, guías, entre otros) específicas sobre el derecho a la igualdad de oportunidades de los alumnos con discapacidad.

El Instituto Nacional para Sordos-INSOR (2023) en la Guía para la Producción de Contenidos Audiovisuales con Ajustes Razonables para la Población Sorda Colombiana afirma que el instituto está adscrito al Ministerio de Educación Nacional cuya misión es orientar, liderar y articular la implementación de las políticas públicas para afianzar los entornos sociales y educativos inclusivos para el goce de derechos e igualdad de oportunidades para los sordos en Colombia. Esta guía es para que los profesionales a nivel nacional puedan usarlo como manual básico para promover la información audiovisual a los sordos, que está respaldada, mediante la ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública.

Educaweb (2018), establece que la carrera de intérprete en lengua de señas forma profesionales que tienen la función de interpretar y traducir mensajes de la lengua oral a la lengua de señas, y viceversa para favorecer la comunicación entre personas sordas, sordociegas y oyentes. Los intérpretes en lengua de señas (ILS) ejercen acción profesional en educación, salud, prensa, conferencias, justicia, compra y venta, contrataciones, etc., es decir, en cualquier contexto diario donde se encuentren sordos o sordociegos con oyentes. Las lenguas de señas son considerados idiomas propiamente dichos y varía en cada país (no son universales). Son las lenguas naturales de las personas sordas.

Dicha página muestra, además, que la formación profesional logra desarrollar las capacidades del estudiante en crear un puente de comunicación entre la cultura oyente y la cultura sorda; favorecer la inclusión de los sordos en todos los entornos oyentes; contribuir activamente en la creación de contextos inclusivos de comunicación. Las competencias buscadas para trabajar como ILS son: comprensión de la comunidad y cultura de las personas sordas; comprensión de aspectos fisiológicos de los sentidos y patologías que pueden provocar sordera, sordoceguera o baja audición; según el marco común europeo, nivel B2 productivo y C1 receptivo en la lengua de signos española; dominio de la interpretación de forma directa, inversa y aplicación de las técnicas más adecuadas en cada contexto comunicativo; adaptación en los distintos

entornos de servicios profesionales; capacidad de uso de medios tecnológicos que mejoren el intercambio de información con independencia; y capacidad para aplicar ética.

Benavides, M (2019), en su disertación sociológica titulada Sordera y Discapacidad Auditiva: Un análisis en la Comunidad Sorda Ecuatoriana, nos muestra que la sordera se define en distintos enfoques: enfoque clínico o médico y antropológico. Estas nociones son muy importantes para tener en claro los procesos de intervención ya sea en el ámbito educativo, social y cultural. Es preciso mencionar que los distintos enfoques manifiestan complejidades y, más aún, relaciones de poder por parte de las autoridades de un país ya que las direcciones de las intervenciones involucran a distintos actores, prácticas, instituciones, políticas y discursos.

Desde el enfoque patológico (clínico) se describe a la sordera como un mal que debe de curarse empleando distintos recursos (como implantes cocleares) para que el sordo se iguale a un oyente. Cabe precisar que fue en el Congreso de Milán (1880) donde se impuso la visión patológica de las personas sordas. Desde el enfoque socioantropológico, se critica el patológico, ya que la sordera sería no una anormalidad, sino una diferencia; no una discapacidad, sino una capacidad en la sordera. Se precisa el caso de pérdida solo en personas nacidas oyentes que adquirieron la lengua oral pero luego perdieron la audición; son estas personas las que perciben la sordera como una carencia de audición, en cambio, los sordos que nacieron sordos (que nunca adquirieron la lengua oral) perciben la sordera como algo natural propio. De este último punto de vista nacen amplios estudios científicos y sociales (Ibídem).

En cuanto a la concepción de no discapacidad, esta visión (ibídem) nueva optimiza la autoaceptación de los sordos, ya que no definen su sordera como la falta de audición (pues nunca tuvieron la audición, por ello, no existe en su realidad, situación o experiencia de vida), estos sordos definen su sordera como un hecho sociocultural que los considera un grupo social minoritario con una lengua, historia y cultura propia. Se refuerza la denominación “sordo”, mas no “sordomudo” (como ya se aclaró en la introducción de la presente tesis), a su vez, los sordos conforman la Comunidad Sorda. La clasificación de los sordos tiene que ver con el tipo de comunicación predominante, tal es así que hay sordos parlantes (quienes oralizan porque fueron oyentes o nacieron sordos y

llevaron terapia del lenguaje) y sordos signantes (quienes emplean la lengua de señas); pre lingüísticos (quienes dejaron de oír antes de adquirir la lengua oral) y post lingüísticos (quienes dejaron de oír después de adquirir la lengua oral); Sordos (quienes emplean la lengua de señas de manera predominante) y sordos (que hace referencia a la patología o la condición de no oír).

Según Acho et al. (2021), en su artículo científico sobre la realidad de la educación inclusiva en el Perú afirman que la educación inclusiva correcta es la manera más equitativa, con la que los diferentes países deben de lograr garantizar la no exclusión del derecho de todos sus ciudadanos. Así, se considera que el derecho a la educación es también el derecho a una educación inclusiva, para lograr la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación por parte de los estados.

En el mismo artículo se precisa que el acceso de los sordos es el hecho de recibir a Sordos en el recinto académico con atenciones propias y pertinentes a sus diferencias con el entorno oyente y a sus similitudes con el entorno oyente.

Por otro lado, es necesario enfatizar el concepto “infraestructura”, ya que es pertinente como consideración para una buena gestión universitaria con fines de atender bien a los Sordos universitarios. En Arch Daily (2020), una revista de arquitectura, se precisan seis consideraciones a tomar en cuenta en la infraestructura ya que los Sordos se comunican en lengua de señas, una lengua visual que requiere mantener la mirada puesta en la otra persona. También, para las personas que presentan baja audición, es necesario tener ambientes y muebles libres de emitir sonidos muy fuertes, ya que esto desestabiliza o perturba a los que tienen esta condición.

Según la revista mencionada, las consideraciones son: distribuciones amplias y circulares más que lineales para que las personas tengan mayor facilidad para verse entre sí, pasillos que permitan a los Sordos moverse de forma segura y continuar mirándose al comunicarse en señas; rampas, aperturas automáticas y señalética; luz y brillo adecuados para favorecer la clara visión de los Sordos, se puede considerar espejos y lunas colocados de manera segura y estratégica; espacios multisensoriales, ya que al no tener un sentido, otros se agudizan, los colores, las vibraciones, las sombras pueden ayudar a entender mejor el entorno; la optimización acústica de los ambientes ya que los sonidos altos pueden ser incómodos y hasta dolorosos para los de baja audición o para

los que cuentan con algún auxiliar auditivo, se deben de distribuir bien los sonidos emitidos por parlantes o máquinas; nuevas tecnologías y materiales.

Siguiendo con la misma revista, son necesarios los objetos que brindan buena distribución del sonido, además de evitar revestimientos que propicien sonidos molestos (pisos de madera que provocan reverberación al caminar), superficies demasiado brillantes, alternar timbre o cambiarlos con luces, señales visuales como alertas digitales o luminosas. Como se puede apreciar, las consideraciones son necesarias y comunes para los mismos oyentes, no se trata de crear un espacio solo para Sordos, sino que sea un espacio agradable para oyentes considerando antes un buen diseño.

Como teorías generales tenemos el concepto de gestión que está enfocado en el análisis de los procesos productivos para mejorar la eficiencia y productividad en una tarea, así, cada persona debe de tener una tarea específica y estar altamente especializado en ella. Se toma énfasis, también en la formación y capacitación de los trabajadores para que desarrollen sus habilidades con eficiencia. Por último, se proponen cinco funciones básicas de la administración como son la planificación, la organización, la dirección, la coordinación y el control (Taylor y Fayol, S. XIX Y XX).

Como segunda teoría general, se tiene a la inclusión educativa, que es un concepto que nace frente a la realidad de exclusión que hay por el género, orientación sexual, origen étnico o social, lengua, religión, nacionalidad, situación económica o discapacidad. La inclusión es entender que el educando es tan importante como cualquier otro. La educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza (UNESCO, 2017).

Como teorías bases tenemos que la gestión de las universidades del Perú, integra todas las acciones universitarias concretizadas en la reforma universitaria con un sistema preparado para enfrentar el impacto de la pandemia, las cuales deben de satisfacer las expectativas del usuario de manera equitativa. Se incluye, también, una política de calidad de la institución con un buen diagnóstico de la realidad con metas y objetivos. A su vez, se incluye la planificación estratégica según los recursos propios y las necesidades con monitoreo y optimización permanente (Benites, 2021).

Como segunda teoría base, tenemos que la formación profesional de los sordos es la adaptación específica de la enseñanza universitaria a la población sorda respecto de sus singularidades para que toda la información sea accesible considerando métodos de comunicación particulares del docente y el entorno académico. Es mantener las mismas exigencias académicas pero que los sordos puedan comprender con alternativas de comunicación (Salazar, 2018).

Como autora de la tesis, se precisa el concepto base que fortalece la defensa: sordos como una minoría lingüística que emplean una lengua propia y que presentan una cultura propia, por lo tanto, su educación debe de ser pertinente a su realidad lingüística y cultural. A su vez, es importante que el lector sepa que en otras literaturas encontrará la palabra sordo en minúscula, que hace referencia al aspecto clínico de enfermedad; y Sordo en mayúscula, que hace referencia al aspecto cultural y lingüístico ya que usa la lengua de señas (Becerra, 2020). En esta tesis de gestión pública usaremos sordo en minúscula porque se desea incluir a ambos grupos, ya que el derecho a la educación debe de alcanzar a todos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de diseño de la investigación

La investigación es de tipo básico ya que se obtuvo información mediante instrumentos para lograr conocer la realidad de la gestión educativa para sordos. Según Hernández (2014), esta es una investigación pura, teórica o dogmática ya que se origina de un marco teórico y no se aleja de él, además que su objetivo es aumentar los conocimientos científicos, pero sin compararlos con aspectos prácticos. A su vez, la presente es del tipo fenomenológico hermenéutico, ya que describe características de una situación o evento de un conjunto de áreas de interés: busca especificar propiedades importantes del fenómeno sometido a análisis (Hernández, 2014).

La presente investigación es de nivel exploratorio y tiene un enfoque cualitativo ya que, mediante la fenomenología, proporciona una mayor comprensión e interpretación de una realidad (Behar, 2008). Se caracteriza porque el conocimiento emerge de las personas que participan en la investigación, la tarea del investigador es entender e interpretar el fenómeno o situación; también se caracteriza porque no parte de supuestos verificables o hipótesis ni de variables medibles cuantitativamente (ibídem).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Se tienen las siguientes categorías:

Gestión educativa, es el conjunto de procesos teóricos y prácticos integrados horizontal y verticalmente en el sistema educativo para responder a las demandas de la sociedad, además, necesita la participación y motivación de un liderazgo académico; si se aplican conceptos de manera eficaz, se logrará con éxito cambiar y optimizar la mejora de la gestión (Unesco, 2021).

Inclusión en la educación, es la modalidad considerada equitativa, que motiva a que se garantice la no exclusión del derecho que poseen los ciudadanos a la educación e implica la igualdad de oportunidades, facilitando las mejoras educativas y las herramientas de apoyo adecuadas, para que todos los estudiantes puedan recibir una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación (Acho, et al., 2021).

Acceso de los sordos, es el hecho de recibir a sordos en el recinto académico con atenciones propias y pertinentes a sus diferencias con el entorno oyente y a sus similitudes (Acho, et al., 2021).

Creación de la carrera de intérprete en Lengua de señas peruana, es la gestión para añadir una carrera que tenga como fin el ejercer acción profesional en educación, salud, prensa, conferencias, justicia, compra y venta, contrataciones, etc., es decir, en cualquier contexto diario donde se encuentren sordos o sordociegos con oyentes (Educaweb, 2028).

Las subcategorías están consignadas en la matriz de categorización (Anexo 1).

3.3 Escenario de estudio

La presente investigación se realizó en el entorno nacional, Perú, en Lima Metropolitana. Se recopiló información de docentes de universidades nacionales y privadas de Lima Metropolitana; además de los Sordos universitarios y postulantes de dichas universidades, padres de Sordos, intérpretes de lengua de señas, y, por último, educadores de personas Sordas. Las entrevistas se dirigieron a docentes, estudiantes sordos e intérpretes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad César Vallejo y la Pontificia Universidad Católica del Perú; además se entrevistaron a educadores y miembros de la Comunidad Sorda con residencia en distritos de Lima Metropolitana como: Comas, Jesús María, Rímac, Chorrillos y Villa el Salvador. El objetivo fue lograr recopilar información sobre la gestión universitaria, las oportunidades y dificultades para atender en la formación universitaria a los Sordos y recoger declaraciones de los Sordos para conocer su situación actual (año 2023).

3.4. Participantes

Los colaboradores fueron seleccionados bajos los criterios de cargos en el entorno educativo superior universitario, además bajo el criterio de pertinencia en la discapacidad; personas que puedan tener conocimiento amplio de gestión educativa y discapacidad para dar declaraciones que se correspondan al fin de la presente investigación.

Los colaboradores fueron:

Tabla 1 Lista de los participantes

Participantes	Nombre y apellido	Experiencia laboral	Cargo
Participante 1	Jimmy Arimborgo	Intérprete, educador y abogado	Director del Programa Manos que Comunican
Participante 2	Anónimo ¹	Educadora e intérprete	Intérprete de Lengua de Señas
Participante 3	Anónimo	Practicante de derecho	Estudiante y practicante
Participante 4	Anónimo	Educadora	Intérprete de Lengua de Señas Peruana
Participante 5	Esther Espinoza	Docente	Docente de la UNMSM
Participante 6	Anónimo	Estudiante	Estudiante de arquitectura en PUCP
Participante 7	Araceli Quispe	Docente	Docente de la UNMSM
Participante 8	Anónimo	Especialista en políticas educativas	Especialista
Participante 9	Anónimo	Investigador Universitario	Educador e investigador en la PUCP
Participante 10	Anónimo		Estudiante de administración de empresas en UPC
Participante 11	César Ugarte	Docente	Docente en la UNI
Participante 12	Anónimo	Docente	Docente del Curso de Educación Inclusiva en la PUCP

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica del presente estudio fue la entrevista, ya que permite recoger información mediante preguntas más abiertas y personalizadas. La otra técnica usada fue la revisión documental, que incluía las normativas, manuales y documentos en general sobre la educación inclusiva superior universitario del Estado e información pertinente sobre la educación universitaria de los sordos.

El instrumento empleado es una guía de entrevista que es el instrumento por el cual se elaboran preguntas de un tema en específico y, a su vez, aspectos relacionados que van dirigidos a un público determinado con el propósito de recabar opiniones, posiciones, experiencias y sugerencias (Ortiz, 2015). En esta tesis, se elaboraron preguntas abiertas y cerradas elaboradas en base a los objetivos planteados en la introducción de esta tesis, además de preguntas adicionales que direccionaban a los participantes a responder de manera abierta. El instrumento fue elaborado en el programa informático Word para ser llenado por los participantes de manera asincrónica en sus tiempos libres (Véase en anexos 2). En otros casos fue necesario aplicar la misma entrevista por medio

¹ El participante decidió figurar como anónimo.

de Google Meet a pedido de los participantes, y se hizo uso de una grabadora de voz (de celular) para recabar la entrevista completa de manera más inmediata (para luego ser tipeadas). La entrevista en Word se envió por correo, Whatsapp y Messenger.

En lo que respecta a la técnica de revisión documental, es una técnica empírica no solo de libros o documentos actuales, sino también pasados que puedan contribuir a la investigación dependiendo del tipo de estudio. Véase esta guía en el anexo 8.

3.6. Procedimiento

Con respecto a los procedimientos para la adquisición de datos, se acudió a las universidades nacionales, particulares, instituciones y asociaciones donde se buscaron a las personas indicadas como docentes, investigadores, sordos universitarios, sordos profesionales, miembros de la Comunidad Sorda (sordos y oyentes allegados a los sordos por ser familiar, investigador o amigo), con los permisos y solicitudes correspondientes a los participantes para la aplicación del instrumento. Se hicieron llegar los instrumentos de manera virtual y las entrevistas llenadas fueron reenviadas por el mismo canal.

La revisión documental compuesta por la guía se ejecutó mediante la búsqueda en internet de los documentos publicados por el Estado y sus entidades.

3.7. Rigor científico

Para el rigor científico del trabajo de investigación, se cumplen los siguientes procesos: auditabilidad, ya que el trabajo será auditable en la medida en la que los lectores puedan recurrir a las fuentes, bibliografía, así como a los informantes; transferibilidad, cumple el principio de transferibilidad ya que los resultados pueden ser transferidos a otros ámbitos para que puedan contribuir a la solución de un problema; credibilidad, ya que el presente trabajo cumple con el principio de credibilidad, pues el ámbito de estudio existe y la investigación corresponde a evaluar, describir y explicar la situación real, además de proponer soluciones.

3.8. Método de análisis de datos

Para procesar la información y datos recolectados por medio del instrumento y la técnica, se empezó con la recopilación de la información encontrados en la web; luego, se procedió a transcribir las respuestas de las entrevistas grabadas en audio y a recolectar las entrevistas llenadas por los participantes. Después, se elaboró el análisis de la información mediante las convergencias y divergencias de las respuestas (similitudes y diferencias); seguido de la codificación de las subcategorías y categorías; Seguidamente, se empleó la triangulación de la información para obtener los hallazgos respectivos (Okuda & Gómez-Restrepo, 2005), para, por último, culminar con las discusiones, conclusiones y recomendaciones.

3.9. Aspectos éticos

El presente estudio toma en cuenta los lineamientos, protocolos y normas de la universidad Cesar Vallejo, de la misma manera que con la redacción y estilo ceñido a normas APA 7, que a su vez está presente en las referencias, bibliografía. Se tendrá presente el software del turnitin para la evaluación de la similitud. Además, toda la información ha sido citada bajo estándares del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación cuyo título es “La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023”, y cuyo objetivo general es: identificar si las gestiones de las universidades del Perú brindan favorablemente una formación profesional a los sordos, pertenece a un estudio de nivel exploratorio y de enfoque cualitativo, es una investigación de tipo básico fenomenológico hermenéutico con revisión documentaria.

En lo que respecta al **primer resultado**, frente al objetivo general que es: identificar si las gestiones de las universidades del Perú brindan favorablemente una formación profesional a los sordos, los alcances en las entrevistas a esta pregunta fueron que no; las universidades no brindan una formación favorable, ya que los sordos universitarios y sus padres o apoderados deben de pasar el proceso de exclusión, reclamar, esperar y aguantar los tiempos y disposiciones de los trámites de los administrativos para conseguir un intérprete.

En cuanto a la infraestructura, no hay problemas importantes, aunque la universidad de Gallaudet, que es una universidad de sordos en Estados Unidos, presenta una infraestructura dirigida a favorecer la visualidad constante de los estudiantes con pantallas digitales en los pasillos y que muestran mayor accesibilidad informativa, la edificación ha sido pensada en la comunidad sorda, tal como se muestra en Arch Daily (2020): distribuciones amplias de ambientes circulares con pasillos que permiten a los sordos desplazarse de forma segura para continuar mirándose al comunicarse en señas. Gallaudet presenta en su edificación rampas, aperturas automáticas y señalética, a su vez luz y brillo adecuados. En el caso de las universidades de Lima, no existe esta consideración ya que están construidas para público oyente, aunque esto no impediría la buena formación universitaria a sordos, es importante hacer este contraste para futuros proyectos.

Según los alcances teóricos, la inclusión en la educación es la modalidad considerada equitativa, que motiva a que se garantice la no exclusión del derecho que poseen los ciudadanos a la educación e implica la igualdad de oportunidades, facilitando las mejoras educativas y las herramientas de apoyo adecuadas, para que todos los estudiantes puedan recibir una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación (Acho, et al., 2021).

Frente a ello, la educación universitaria peruana, en general, está preparada más para el público oyente, y los sordos que tienen mayores dificultades académicas, siendo muy probable que jalen cursos, son aquellos que no han logrado un nivel de lectoescritura considerable en la educación básica (escolaridad), por ello se les dificulta investigar por sí solos.

Es importante mencionar que los intérpretes se quedan limitados al no ver al sordo aprendiendo por la falta de accesibilidad en la información; hay sordos que declararon que los intérpretes deberían de saber sobre la carrera: “quisiera que mi intérprete sea arquitecto porque cuando le pregunto sobre un concepto de arquitectura, no sabe explicarme”. Se observa que es necesario que el sordo sea formado como investigador ya que los intérpretes tienen la función de solo interpretar, es, más bien, el docente quien debería de saber explicar y el estudiante quien debería de saber investigar.

Todos los participantes sostuvieron que en su mayoría es complicado conseguir intérprete de inmediato, aunque la misma universidad es la que debería de encargarse de ello, del contrato y de los honorarios, que es el caso excepcional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que brinda el servicio de interpretación y paga al intérprete. Por convergencias de las entrevistas a los participantes intérpretes, es preciso aclarar que es necesaria la presencia de dos intérpretes para que se puedan turnar, ya que se deben de turnar cada veinte, treinta o cuarenta minutos, pues el trabajo es agotador con altas exigencias mentales. En general, los sordos participantes declararon en las entrevistas que es el Estado el que debe de encargarse de asistir a los sordos en sus necesidades para favorecer a la correcta inclusión.

Luego de la revisión normativa comparada con las declaraciones obtenidas en las entrevistas a los participantes, se puede concluir que las normas del estado presentan términos orientados a la buena educación superior universitaria a los sordos, a su vez, las universidades, respaldadas por la SUNEDU, presentan textos normativos en favor de la formación universitaria de dicho público, además existe un Manual de Adaptaciones Curriculares que presentan indicaciones y orientaciones para adaptar la clase con ajustes razonables para el público sordo, el problema es que las autoridades de las universidades no lo hacen cumplir, no lo promocionan y hasta varios docentes lo desconocen. Por último, es lamentable que existan docentes, muy pocos, que

emiten comentarios de burla argumentando que los sordos deberían buscar no formarse en niveles universitarios, solo técnicos.

También, no existe una norma específica en educación superior para los sordos universitarios, solo está de manera general para la población con discapacidad, pero es claro que las normas respaldan e incluyen a los sordos, incluso se menciona que los intérpretes en lengua de señas son los medios para que los sordos tengan mejor acceso a la información. Si está contemplada la ayuda de los intérpretes, entonces debe de existir la formación profesional de estos, ya que se están dirigiendo al campo de educación superior universitaria.

En cuanto al **segundo resultado**, cuyo objetivo específico es identificar si los aspectos normativos establecidos impiden formar profesionalmente a estudiantes sordos, las respuestas de los participantes fue que no impiden, pero las normas son muy generales para personas con discapacidad, aun así, no se cumplen las indicaciones, por ello hay sordos que deben de, por sí solos, buscar a sus intérpretes, incluso pagarles sus honorarios.

Las normas no se están cumpliendo. Hay normas claras, pero las autoridades de turno no las contemplan a nivel nacional. Son pocas las universidades con ciertos profesores educados en esa área, ya que la mayoría de docentes desconocen de normas, incluso nunca tuvieron un alumno sordo en el aula, para la mayoría de docentes, este es un caso que no lo verán a menos que les toque. Hasta, incluso, hay algunos docentes que subestiman a los sordos. Por ello hace falta mayor difusión.

A su vez, la política pública multisectorial al 2030 dice, en el capítulo V, educación y deporte, artículo 39, formación superior en discapacidad, que las universidades, institutos y escuelas superiores ya sean públicas o privadas deben de incluir asignaturas sobre discapacidad en ciertas carreras, cuando, en mi opinión, deberían de ser en todas las carreras.

El artículo 35, cuyo subtítulo es Derecho a la educación, el apartado 35.1 establece que toda persona con condición de discapacidad tiene derecho a recibir una educación de calidad para apuntar a la correcta inclusión que pueda potenciar las habilidades de estas y ofrecer las mismas universidades y oportunidades. También, el mismo artículo afirma que es el Estado quien se encarga de regular, promover, contralar, supervisar y garantizar la matrícula en todas las instituciones a nivel nacional, privadas y públicas en las diferentes

etapas, niveles y modalidades del sistema educativo a nivel nacional y que ninguna (35.2) institución, ya sea privada o pública, debe de negar el acceso o la permanencia del estudiante por motivos de discapacidad. Por ello, se discute la realidad problemática frente a estas normas ya establecidas, pues no se concretan realmente.

En el **tercer resultado**, cuyo objetivo fue identificar si las universidades y los docentes están profesionalmente preparados para dar servicios académicos con recursos tecnológicos y con monitoreo a los sordos, las respuestas de los participantes fueron que sí hay docentes comprensibles y con buena voluntad que van aprendiendo en la marcha los temas de acceso para los universitarios sordos, pero no lo están todos los docentes. Es el intérprete el que debe de educar al docente en temas de accesibilidad, cuando debería de ser la misma universidad quien prepare a los docentes. A su vez, no existe monitoreo para los sordos en las universidades en Lima, a excepción de la PUCP llamado Programa para el apoyo en la inclusión de los estudiantes. Los recursos académicos tecnológicos básicos sí los hay que es el sistema multimedia. Los recursos académicos humanos, sí los hay y son los que competen a cada docente en la especialidad que tenga. Es el sordo estudiante quien debe de esforzarse en la investigación y ser, también, autodidacta.

También, el Capítulo V, artículo 36.2 que se refiere a la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instituciones educativas, se afirma que es el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales quienes están encargados de promover y de garantizar el aprendizaje del sistema braille, de la lengua de señas más otras maneras o modos y medios de comunicación en todas las instituciones educativas.

Por todo ello, se discute la realidad con las normas establecidas, ya que no se están concretando como debe de ser. Incluso, para añadir a la discusión, un participante declaró que, en Piura, un sordo que desea sustentar su tesis, estaba buscando a un intérprete que le haga el servicio durante la sustentación de tesis, a su vez, el sordo estaba evaluando los costos ya que debe de pagar no solo el viaje del intérprete (que no hay en Piura) de Lima a Piura, sino también la estadía y almuerzos del intérprete en la ciudad. Esta realidad es muy lamentable, ya que no se le está dando la facilidad al sordo de desarrollarse con normalidad, pues el sordo ha podido ingresar, cursar los años de pregrado

haciendo varios esfuerzos, pero para egresar titulado la universidad no le apoya, el sordo y su familia deben de saber a dónde denunciar este hecho discriminatorio.

En el **cuarto resultado**, cuyo objetivo fue identificar si existen proyectos de ley educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión, las respuestas apuntaron a que no. Según la revisión documentaria, existe un plan nacional multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030 que es de largo plazo para las personas con discapacidad en general, y sí, de manera puntual en la educación superior que busca promover los impactos positivos. Falta puntualizar con los sordos. Además, que se hace caso omiso al verbo “garantizar” ya que no existen las garantías porque aún hay sordos que deben de buscar por sí solos a sus intérpretes.

Los alcances normativos se presentan en la Política Nacional Mutisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, que no es un proyecto de ley, pero sí una política que tiene como objetivos garantizar que las personas con condición de discapacidad se desarrollen en sus competencias con igualdad de oportunidades mediante el aprendizaje, el acceso, la participación y la culminación a tiempo, a lo largo de su carrera educativa en los distintos niveles y modalidades, también de promover las actitudes sociales en favor de las personas con discapacidad.

En cuanto a los alcances teóricos, la Federación Mundial del Sordo (WFD) exige a los estados relacionados a tener cuidado especial con los principios de educación inclusiva de los sordos y exige trabajar para garantizar que las lenguas de señas de cada país y la identidad lingüística de las diferentes comunidades sordas se promuevan en los sistemas de educación inclusiva.

Según la percepción del investigador, se hace caso omiso al verbo “garantizar” ya que no existen las garantías porque hay sordos, como se mencionó líneas arriba, que no reciben las atenciones necesarias en la educación superior universitaria.

En el **quinto resultado**, cuyo objetivo fue identificar si alguna universidad cuenta con alguna carrera y recursos materiales educativos que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana, las respuestas de los participantes fueron que no; no existe alguna universidad con la carrera de

intérprete en lengua de señas, mucho menos materiales educativos. Hay materiales elaborados por iniciativa de ONG's o asociaciones que apoyan a la Comunidad Sorda y preparan o brindan clases de Lengua de Señas y algunos cursos con principios de interpretación, pero falta oficializarlos, primero, que las asociaciones se unan para lograr estandarizar los materiales.

Según la revisión documentaria, existe un documento con las competencias e indicadores de logro del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa, publicada por MINEDU (2021), para el perfil del intérprete en Lengua de Señas Peruana, pero no hay institución que incluya la carrera.

Según los alcances teóricos, la creación de la carrera de intérprete en Lengua de señas peruana involucra una gestión para añadir una carrera que tenga como fin el ejercer acción profesional en educación, salud, prensa, conferencias, justicia, compra y venta, contrataciones, etc., es decir, en cualquier contexto diario donde se encuentren sordos o sordociegos con oyentes (Educaweb, 2018).

Según los resultados de las entrevistas, todos respondieron que no existe alguna universidad con esta carrera, pero sí hay en otros países como Colombia, España, Argentina, México, Colombia, Estados Unidos, entre otros.

A su vez, para agregar las posibilidades para la creación de la carrera en las universidades a nivel nacional, en Perú, por medio de la resolución del Consejo Directivo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprobó los estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales. Así, se cumple con dar marco normativo al artículo 35 de la Ley Universitaria, el cual señala que la creación de facultades y escuelas profesionales debe realizarse de acuerdo a criterios establecidos por la SUNEDU (2019).

Se establece, también, que las universidades son autónomas, es por ello que se puede incluir la carrera cuando lo decidan.

Es importante que el lector sepa de los sesgos e inconsistencias que se presentan en los procesos CAS del Ministerio de Educación al solicitar intérpretes en Lengua de Señas Peruana, ya que el único requisito exigido es secundaria completa, esto se explica porque, al no haber ningún instituto siquiera que ofrezca esta carrera, no se puede exigir el título. Revisar la convocatoria CAS 2023 que se encuentra en la bibliografía.

V. CONCLUSIONES

Primera: Las universidades no están preparadas para formar profesionalmente a universitarios sordos. Las universidades y sus docentes, están preparados para dar una buena educación universitaria en general, tienen alcances tecnológicos puntuales como proyector y multimedia que pueden ser potenciados para la educación visual de los sordos y, por supuesto, oyentes, pero que brinden favorablemente la formación profesional para los sordos, no.

Segunda: Las universidades en su mayoría no se encargan de buscar un intérprete de lengua de señas, las universidades en su mayoría tampoco asumen el gasto para pagar los honorarios del intérprete. Además, no existe algún programa u oficina que se encargue de monitorear la situación y desarrollo académico de los sordos universitarios en las facultades la educación y el desarrollo académico del sordo universitario.

Tercera: Los aspectos normativos no impiden formar profesionalmente a los sordos. La Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento, en el Capítulo V, Educación y Deporte, Artículo 38, Educación superior existen normas que amparan a las personas con discapacidad en la educación superior universitaria que exigen dar buena atención, incluso, no negar al sordo la presencia de un intérprete si este lo requiere en cualquier ámbito institucional. Aun así, son normas muy generales porque van dirigidas a personas con discapacidad, no a sordos exclusivamente.

Cuarta: En las pocas universidades donde hay estudiantes sordos no se realizan ajustes razonables para posibilitar la presencia del cuidador de la persona con discapacidad en situación de dependencia que requiera de asistencia personal, a pesar de que, en el caso del sordo, no necesita un cuidador por situación de dependencia, solo necesita un intérprete en ciertos casos.

Quinta: Se identificó que las universidades y los docentes, en su mayoría, no están profesionalmente preparados para dar servicios académicos y monitoreo a estudiantes Sordos con los buenos recursos académicos y tecnológicos, pero

podrían hacerlo bien si se direccionan a ello o que un programa motive y promueva a ello. Faltan hacer ajustes razonables de acceso a la información mediante la comunicación.

Sexta: En las universidades, en su mayoría, no se potencian los recursos que ya tienen las universidades como docentes profesionales, tecnología multimedia y recursos académicos de investigación, ya que la educación superior se basa en la investigación; a su vez, el sordo no puede formarse como investigador, ya que, en su mayoría, no egresan del colegio con buena competencia de lectoescritura.

Séptima: Se identificó que no existe un proyecto de ley educativo de largo plazo para preparar instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión. Lo que sí hay es la Política Nacional Mutisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 presenta objetivos para reducir la discriminación sistematizada en todos los entornos institucionales, pero para todas las personas con discapacidad en general, aun así, son claras las responsabilidades de hacer el seguimiento el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) de la mano con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Octava: Se identificó que no hay ninguna universidad que cuente con alguna carrera y recursos materiales educativos que pueda formar profesionalmente a intérpretes de lengua de señas peruana. No hay alguna universidad con la carrera de intérprete en lengua de señas peruana, pero sí es posible crear la carrera como escuela profesional que puede pertenecer a la facultad de letras, educación o psicología de las universidades, ya que existen los pasos establecidos por la SUNEDU. Esta carrera es muy importante ya que, si se desea atender profesionalmente al sordo a nivel nacional, tienen que haber profesionales preparados a nivel nacional.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Para que las universidades a nivel nacional estén preparadas para formar profesionalmente a universitarios sordos, se recomienda identificar los alcances que ya tienen las universidades, ya sean alcances tecnológicos y académicos, para poder reconocer qué pueden potenciar para la enseñanza de este público específico y, determinar cuáles son los ajustes razonables que deben de tomar. En cada universidad debe de haber una oficina que se preocupe y monitoree el bienestar universitario del sordo en específico, y que esta oficina acuda al sordo, busque y se encargue de tramitar el pago al intérprete, capacite a los docentes y brinde asesorías a los sordos hasta que puedan desenvolverse solos. Que los sordos ingresen con un buen nivel de lectoescritura es necesario.

Segunda: Las normas deben de ser puntuales o se deben de puntualizar de inmediato por las entidades competentes, como CONADIS, en este caso, ya que las instituciones académicas pueden no visibilizar los ajustes razonables para el público sordo. Los documentos normativos, para que no devengan en el fenómeno de la autonomía del documento, deben de seguir siendo representados por las personas encargadas, no dejarlos en papel escrito solamente. A su vez, las competencias y derechos del sordo universitario deben de ser promovidas en cada universidad y en cada facultad por un grupo universitario o programa de promoción, de la mano con el ente rector, CONADIS.

Tercera: Los docentes deben de ser conscientes de los alcances que ya tienen, lo que les falta es educación inclusiva para que su preparación ya lograda sea adaptado al público sordo. Para ello, se recomienda que todos los profesionales con miras a postular a una plaza de docente universitario, tenga que llevar obligatoriamente un curso de educación inclusiva y puntualizando al sordo universitario, ya que es el sordo el que usa otro idioma. Además, lo docentes deben de aprovechar más los recursos tecnológicos como proyector y multimedia para que la clase tenga elementos gráficos que no solo beneficiarán al sordo, sino también al oyente. En cuanto al léxico especializado, es muy importante la presencia de un grupo de investigación en cada universidad que

desarrolle el léxico, además, de estar relacionado con los demás grupos de investigación de cada universidad y a nivel nacional, es decir, un léxico estandarizado para cada carrera. Se recomienda formar una academia de la lengua de señas peruana.

Cuarta: La Política Nacional Mutisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 debe de difundir sus avances. A su vez, CONADIS Y MIMP deben de estar al tanto de todas las situaciones de los sordos a nivel nacional. Un participante contó el caso de un sordo que desea, en Piura, sustentar su tesis pero que la universidad no le está apoyando como debería, ya que es el sordo el que debe de buscar a su intérprete y pagarle sus honorarios, este hecho no puede darse en ningún caso a nivel nacional. Los sordos, a su vez, deben de denunciar, saber a dónde llamar y que este acceso sea inmediato. Por ello es muy importante que en cada universidad exista un grupo de apoyo de la misma universidad que esté al tanto de estos hechos y comunique a los entes rectores. Por último, es necesario puntualizar los planes para el público sordo y que las instituciones no sean motivadas a no hacer nada por falta de especificidad.

Quinta: Es necesaria la creación de la carrera de intérprete en lengua de señas peruana a nivel nacional ya que se busca dar atención profesional y especializada a los sordos, por lo tanto, los intérpretes deben de ser profesionales bien formados con honorarios respetables ya que su labor es urgente para una población que ha sido discriminada por años de manera sistemática no solo en el entorno académico. Los pasos para la creación de la carrera están en la web de la SUNEDU.

Sexta: Buscar asesoría y mesas de diálogo con grupos de otros países de Latinoamérica que estén trabajando en favor de la Comunidad Sorda con alcances más avanzados que nuestro país, como el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), los representantes de la universidad para Sordos en Estados Unidos, Gallaudet, entre otros, para analizar las fortalezas con las que Perú cuenta y empezar a trabajar a nivel nacional en favor de la Comunidad Sorda.

REFERENCIAS

- Abanto, P., Caro, A., Ponce, A., (2020) *Discapacidad en el Perú: condiciones de vida e inclusión en los programas de transferencias monetarias*. [Tesis magistral. Universidad del Pacífico. Perú]. Recuperado el 4 de agosto de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3255/AbantoPaul_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1
- Acho, S., Díaz, M., Criollo, V., García, O. (2021). La realidad de la educación inclusiva en el Perú y los retos desde la virtualidad. *Revista Scielo: Vol. 21, N° 77*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-80912021000400153&lng=es&tlng=es.
- Agudelo, G., Aignerren, M., Ruiz, J. (2017). *Diseños de investigación experimental y no-experimental*. Centro de estudios de opinión. Universidad de Antioquía. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. [web] Recuperado el 3 de junio del 2023 de https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/2622/1/AgudeloGabriel_2008_DisenosInvestigacionExperimental.pdf
- Arias, E., Escamilla, J., López, A. y Peña, L. (2020). Tecnologías digitales y educación superior: ¿Qué opinan los docentes? *Centro de información para la mejora de los aprendizajes (CIMA), América Latina y El Caribe: Nota 21*. [file:///C:/Users/Matsigenka%205/Downloads/Nota-CIMA--21-COVID-19-Tecnologias-digitales-y-educacion-superior-Que-opinan-los-docentes%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Matsigenka%205/Downloads/Nota-CIMA--21-COVID-19-Tecnologias-digitales-y-educacion-superior-Que-opinan-los-docentes%20(1).pdf)
- Banco Interamericano de Desarrollo (2021). *Educación superior en América Latina: ¿cómo las crisis económicas de las últimas décadas han afectado la matrícula?* América Latina y el Caribe [PDF]. Recuperado el 8 de agosto de 2023 de <http://dx.doi.org/10.18235/0003050>
- Becerra, C (2020). Inclusión e interculturalidad para la cultura Sorda: caminos recorridos y desafíos pendientes. *Revista de la investigación educativa Rediech*. Vol. 11, pp. 1-23. <https://www.redalyc.org/journal/5216/521662150014/html/>

Benavides, M. (2019). *Sordera y discapacidad auditiva: un análisis en la comunidad sorda ecuatoriana*. [Tesis magistral. Pontificia Universidad Católica de Ecuador]. Recuperado el 27 de mayo de 2023 de SORDERA Y DISCAPACIDAD AUDITIVA.pdf (puce.edu.ec)

Benites, R (2021). La educación superior universitaria en el Perú post-pandemia. [Tesis magistral. Pontificia Universidad Católica del Perú] Recuperado el 22 de junio de 2023 de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/176597>

CONADIS (2021). *Decreto supremo de la Política nacional multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030-Nomas legales*. Diario El Peruano. [PDF] <https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/1952667-politica-nacional-multisectorial-en-discapacidad-para-el-desarrollo-al-2030>

CONADIS. (2021). *Inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (Enero 2021)*. Recuperado el 4 de agosto de 2023 de <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/estadisticas/inscripciones-en-el-registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad-enero-2021/>

CONADIS (2021). *Política nacional multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030*. Recuperado el 4 de agosto de 2023 de <https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/1952667-politica-nacional-multisectorial-en-discapacidad-para-el-desarrollo-al-2030>

Corona, J., (2018). *Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos*. [Revista. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, Venezuela]. Recuperado el 7 de mayo del 2023 de <https://www.redalyc.org/journal/5257/525762351005/>

Cruz, M. (2008). *Gramática de la Lengua de Señas Mexicana (LSM)*. [Tesis doctoral. Centro de estudios lingüísticos y literarios. México]. Recuperado el 6 de junio del 2023 de <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/h415pc51s?locale=es>

- Cruz, M. (2014). *Manos a la obra: lengua de señas, comunidad sorda y educación*. Editorial Universidad Autónoma Metropolitana. México. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/393/39357921011/html/>
- Cuenca, R., & Urrutia, C. (2019). *Explorando las brechas de desigualdad educativa en el Perú*. *Revista mexicana de investigación educativa*, 24(81), 431–461. Recuperado el 4 de agosto de 2023 de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662019000200431
- Da Rocha, M. (2008). *Políticas públicas para la educación superior: la implementación de la evaluación en Brasil y México*. Recuperado el 4 de agosto de 2023 de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982008000400002
- Delgado, C. (2020) *La inclusión laboral en relación a las personas con discapacidad de la municipalidad de San Juan de Lurigancho*. [Tesis magistral. Universidad César Vallejo. Perú]. Recuperado el 4 de agosto del 20223 de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41131/Delgado_CCH..pdf
- Delgado, U. y Martínez, F. (2016). *Inclusión educativa de personas sordas señantes en nivel universitario en México*. Recuperado el 15 de junio de 2023 de <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/1167/20230224-inclusion-educativa-de-personas-sordas-senantes-en-nivel-universitario-en-mexico.pdf>
- Dirección nacional de educación básica especial (2007). *Manual de adaptaciones curriculares*. [PDF] Recuperado el 21 de junio de 2023 de <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5543>

- Educaweb (2018). *Concepto de intérprete en lengua de signos*. Recuperado el 9 de mayo de 2013 de <https://www.educaweb.com/profesion/interprete-lengua-signos-ils-329/>
- El Peruano (2021). *Decreto supremo que modifica el reglamento de la ley N° 28044, Ley general de educación, aprobado por decreto supremo N°011-2012-ED*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2160460/DS%20N%C2%B0%20007-2021-MINEDU%20%28NL%2BDL%29.pdf.pdf?v=1631056598>
- El peruano (2021). *Política nacional multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030*. Recuperado el 6 de mayo del 2023 de Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano (www.gob.pe)
- Fayol, H. (1987). *Administración industrial y general*. Décimo cuarta edición. Recuperado el 8 de junio de 2023 de https://books.google.com.pe/books/about/Administraci%C3%B3n_industrial_y_general.html?id=Dv_OPAAACAAJ&redir_esc=y
- Fundación Universia (2018). *IV Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de la discapacidad*. Recuperado el 9 de mayo de 2023 de <http://riberdis.cedid.es/handle/11181/5632>
- Flores, H. (2021). La gestión educativa, disciplina con características propias. *Revista Scielo: Vol. 9, N° 1*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000700008&script=sci_arttext
- Gallaudet University (2005). *DeafSpace*. [web]. Recuperado el 27 de junio de 2023 de https://gallaudet.edu/campus-design-facilities/campus-design-and-planning/deafspace/?utm_medium=website&utm_source=archdaily.mx
- Gamarra, K (2019). *Programa de resiliencia para padres de niños con discapacidad en un CEBE de Trujillo*. [Tesis magistral. Universidad César Vallejo. Perú]. Recuperado el 4 de agosto de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37737/gamarra_ak.pdf
- Ganc, M., Kobosko, J., Wiktor, W., Kochański, B., Sakarzynski, H., (2021) *Psychomotor development of 4-year-old deaf children with*

cochlear implants: Three case studies. International Journal of Pediatric Otorhinolaryngology. Recuperado el 7 de junio de 2023 de <https://doi.org/10.1016/j.ijporl.2020.110570>

Garland, T (2021). Discapacidad y educación superior: Inclusión en un mundo académico cada vez más inclinado a la tecnología. *United Nations Academic Impact*. De <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/discapacidad-y-educaci%C3%B3n-superior-inclusi%C3%B3n-en-un-mundo-acad%C3%A9mico-cada-vez-m%C3%A1s>

Gobierno Del Perú (2021) *Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030*. Recuperado el día 6 de mayo de 2023 de Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 - Informes y publicaciones - Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

Henrique, P. y Morais, S. (2021). Interpretação de língua de sinais no Brasil de 1907 a 1959 / Sign language interpreting in Brazil from 1907 to 1959. *ResearchGate*. V. 10 n. 1. pp. 1-20. De https://www.researchgate.net/publication/353103542_Interpretacao_de_lingua_de_sinais_no_Brasil_de_1907_a_1959_Sign_language_interpreting_in_Brazil_from_1907_to_1959

Hernández, S. (2014) *Metodología de la investigación*. Sexta edición. México. Recuperado el 03 de agosto de 2023 de <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/wp-content/uploads/sites/151/2021/08/Hernandez-Sampieri.-Metodologia-de-la-investigacion.pdf>

INSOR (2023). *Guía para la producción de contenidos audiovisuales con ajustes razonables para la aprobación sorda colombiana*. [Pág. web] Recuperado el 9 de agosto de 2023 de <https://www.insor.gov.co/home/descargar/Guia-para-la-produccion-de-contenidos-audiovisuales-con-ajustes-razonables-para-la-poblacion-sorda-colombiana.pdf>

Klima, E y Bellugi, U. (2008). The signs of language. *Cambridge university press*. Estados Unidos. Pp. xxi +417 de <https://www.cambridge.org/core/journals/language-in-society/article/abs/edward-s-klima-and-ursula-bellugi-the-signs-of>

language-cambridge-mass-harvard-university-press-1979-pp-xii-417/4F7620F46465CB1F4233F66D41590B78

- Mindess, A. (1990). What name signs can tell us about deaf culture. *Sing languages studies*. *Gallaudet university press*. Estados Unidos. pp. 1-23. De <https://www.jstor.org/stable/26204041>
- Ministerio de Educación (2023). *Convocatoria CAS N°27-2023-UGEL 02. Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA (02 vacantes)*. [En línea] Recuperado el 7 de agosto de 2023 de https://www.ugel02.gob.pe/sites/default/files/CNVINED/27-2023_interprete_de_lengua_de_senas_peruana_para_ebr-eba.pdf
- Ministerio de Educación (2022). *Resolución Ministerial N° 432-2022*. Recuperado el 24 de junio de 2022 de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3765026/RM_N%C2%B0_432-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1666053109
- Ministerio de Educación (2022). *Resolución Ministerial N°038-2022-MINEDU*. Recuperado el 24 de junio de 2022 de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3004935/20220408_94119_RVM_N%C2%B0_038-2022-MINEDU_%2B_FE_DE_ERRATAS.pdf.pdf?v=1649451632
- Ministerio de Educación (2021). *Catálogo nacional de la oferta formativa*. Recuperado el 24 de junio de 2022 de <http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/pdf/catalogo/actual/servicios-profesionales-diversos/otras-actividades-profesionales-cientificas-tecnicas/guia-interprete-para-personas-sordoceguera-publicado-07-07-21.pdf>
- Ministerio de Educación (2021). *Orientaciones para realizar adaptaciones curriculares en las experiencias de aprendizaje*. Aprendo en casa. Recuperado el 24 de junio de 2023 de <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/7706>
- Ministerio de Educación (2013). *Orientaciones para la atención educativa de estudiantes con discapacidad auditiva*. DIGEBE. Recuperado el 24 de junio de 2023 de <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5546>
- Morales, G. y Morales, M. (2018). *Diversidad Sorda: educación y sensibilidad intercultural en una escuela especial de Santiago de Chile*. Recuperado el 27 de abril de 2023 de <https://doi.org/10.17081/psico.21.40.3083>

- Moreno, T. (2023). *Señas y sueños: Luchas y desafíos de jóvenes sordos por una educación sin barreras*. [libro]. Perú.
- Munguía, I. (2017). Reseña de Manos a la obra: lengua de señas, comunidad sorda y educación. Iztapalapa. *Iztapalapa, revista de Ciencias Sociales y Humanidades: Núm. 83/2*.
Miroslava Cruz-Aldrete (coord.). Manos a la obra: lengua de señas, comunidad sorda y educación | Munguía Zatarain | Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades (uam.mx)
- Murillo, M. (2019). Gestión universitaria. Concepto y principales tendencias, *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo (marzo 2019)*. De <https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/03/gestion-universitaria.html>
- Okuda, M. y Gómez, C. (2005). *Métodos en investigación cualitativa: triangulación*. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Asociación Colombiana de Psiquiatría Bogotá, D.C., Colombia. Vol. XXXIV, núm. 1, 2005, pp. 118-124. De <https://www.redalyc.org/pdf/806/80628403009.pdf>
- Oplatka, I. (2019). El surgimiento de la gestión educativa como campo de estudio en América Latina. *Revista Eletrônica de Educação (REVEDUC)*. Vol. 13 n. 1
<https://doi.org/10.14244/198271993072>
- Organización Mundial de la Salud (2023). *Discapacidad*. [Web]. Recuperada el 6 de mayo del 2023 de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Panta, V. (2017). *La institucionalización de las políticas públicas sobre discapacidad: el caso de las OMAPEDS en Lima Metropolitana*. [Tesis magistral. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú]. Recuperado el 4 de agosto de 2023 de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7008/Panta_tv.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Penido, V. (1981). Un poco de la historia de la lengua brasileña de signos

(Libras) y su trayectoria en Brasil. *Revista de estudios de lenguas de signos REVLES*. Brasil. Pp 1-19 De
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8091040>

Piñeiro, A. (2020) *Archdaily-Arquitectura para personas con pérdida auditiva: 6 consejos de diseño*. [web]. Recuperado el 23 de junio de 2023 de
<https://www.archdaily.mx/mx/936382/disenio-universal-interiores-comodos-para-personas-con-discapacidad-auditiva>

Riera, B., et al. (2018). Incidencia de la gestión pública en la educación superior en América Latina. Caso de estudio Ecuador. *Revista Atlante, Cuadernos de Educación y Desarrollo: en línea*. De
<https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/08/gestion-publica-educacion.html>

Román, P., Barragán, R., Gutiérrez, J., Palacios, A. (2022). *Dibujando espacios de futuro inclusivos con TIC en Educación Infantil*. Grupo de Investigación Didáctica. Sevilla. [libro en pdf]. De idUS - Dibujando espacios de futuro inclusivos con TIC en Educación Infantil. III Congreso Internacional de Innovación y Tecnología Educativa en Educación Infantil

Salazar, M. (2017). Estrategias para la inclusión de estudiantes sordos en la educación superior latinoamericana. *Ratio Juris*: pp. 193-214
ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR LATINOAMERICANA (redalyc.org)

Sanchís, G. (2010). *Estudio del IMASON para la estimulación auditiva de alumnado con necesidades educativas especiales*. 25 Años de Integración Escolar en España: Tecnología e Inclusión en el ámbito educativo, laboral y comunitario. Murcia. De Microsoft Word - galiana.doc (uv.es)

Shen, C., y Ho, J. (2019). Technology-enhanced learning in higher education: A bibliometric analysis with latent semantic approach. *Computers in Human Behavior ELSEVIER*. Vol. 104. De
<https://doi.org/10.1016/j.chb.2019.106177>

Shen, C y Ho, J (2020). Technology-enhanced learning in higher education: A

bibliometric analysis with latent semantic approach. *Revista ELSEVIER*. Vol. 104. Recuperado el día 29 de abril, 2023 de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0747563219303899>

Stich, A.E. & Reeves, T.D. (2017). Massive open online courses and underserved students in the United States. *Revista ELSEVIER*. Vol. 32. Pp 58-71 de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1096751616301075>

SUNEDU. (2020). *II Informe bienal sobre la realidad universitaria en el Perú*. Lima: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. [web]. Recuperado el 23 de junio de 2023 de <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/informes-publicaciones/1093280-ii-informe-bienal-sobre-la-realidad-universitaria-en-el-peru>

SUNEDU (2019). *Resolución del consejo directivo N°066-2019-SUNEDU/CD*. [web]. Recuperado el 23 de junio de 2023 de <https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/320/res-066-2019-sunedu-cd-resuelve-aprobar-los-estandares-para-la-creacion-de-facultades-y-escuelas.pdf>

SUNEDU (2019). *Estándares para la creación de facultades y escuelas Profesionales*. [web]. Recuperado el 23 de junio de 2023 de <https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/320/res-066-2019-sunedu-cd-resuelve-aprobar-los-estandares-para-la-creacion-de-facultades-y-escuelas--28exposicion-de-motivos-29.pdf>

Trejo, P. y Martínez, S. (2020). La inclusión de niños sordos en educación básica en una escuela de México mediante el diseño de recursos digitales. *Revista iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo (RIDE)*: Vol. 11 Núm. 21. <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.758>

Taylor, F. (1911). *Shop Management, The Principles of Scientific Management and Testimony Before the Special House Committee*. [Internet archive]. De <https://archive.org/details/shopmanagement01tayl/page/18/mode/1up>

Universidad de Guadalajara (2016). Universidad con cultura sorda. *Revista Gaceta*. P. 63. Recuperado el 23 de junio de 2023 de <http://www.gaceta.udg.mx/Universidad-con-cultura-sorda/>

Universidad César Vallejo (2018). *Resolución de consejo universitario N°0200-2018/UCV*. Recuperado el 22 de junio de 2023 de https://uvcv.edu.pe/pluginfile.php/2819232/mod_resource/content/0/LINEAS%20DE%20INVESTIGACION.pdf

Veliz, M. (2020). *Políticas públicas y atención a las personas con discapacidad: Omaped, Municipalidad Distrital de Tumbán, Chiclayo*. [Tesis magistral. Universidad César Vallejo. Perú]. Recuperado el 04 de agosto de 2023 de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52793/Veliz_GMA-SD.pdf?sequence=1

World Federation of the Deaf (2018). WFD Position paper on inclusive education. *Legar set-Helsinki, Finland*. Recuperado el 5 de mayo del 2013 de <https://wfdeaf.org/wp-content/uploads/2018/07/WFD-Position-Paper-on-Inclusive-Education-5-June-2018-FINAL-without-IS.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización

La gestión de las universidades del Perú para la formación profesional de los sordos, 2023

UNIDAD TEMÁTICA (VARIABLES)	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	PREGUNTAS	TÉCNICA DE INSTRUMENTO	TÉCNICA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
1. Gestión de las universidades del Perú	Gestión educativa	Normas educativas	Leyes y normas educativas del Estado	¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente la formación de profesionales sordos el año 2023?	Entrevista	Técnica de triangulación
			Normas educativas internas de las universidades	¿Los aspectos normativos establecidos impiden la carrera de intérprete en Lengua de Señas Peruana en el año 2023?	Revisión documental	
2. Formación profesional de los sordos	Inclusión en la educación	Normas de las universidades	Infraestructura inclusiva en las instituciones	¿Qué posibilidades se podrían dar para crear la carrera de Intérprete de Lengua de Señas en el año 2023?	Entrevista	
			Infraestructura	Leyes y normas educativas inclusivas del Estado	Entrevista	
			Normas inclusivas	Cantidad de sordos en las universidades	Entrevista	
			Sordos en universidades	Cantidad de sordos que tengan como plan postular a la universidad	Entrevista	
			Sordos postulantes	Cantidad de sordos que tengan como plan postular a la universidad	Entrevista	
			¿La infraestructura de las universidades está diseñada para recibir a sordos?	Entrevista		
			¿Es factible la implementación de recursos tecnológicos para atender a esta población?	Entrevista		
			¿Los docentes en las universidades están capacitados para recibir a sordos acompañados de sus intérpretes en sus aulas de clase?	Entrevista y revisión documental		
¿Existen proyectos a corto o largo plazo para esta inclusión?	Entrevista y revisión documental					
¿Hay materiales educativos para enseñar a sordos y para preparar a intérpretes en esta carrera?	Entrevista y revisión documental					

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Entrevista

Presentación: El presente trabajo tiene por finalidad recabar información para fines de investigación. Por favor, tenga la amabilidad de responder a las siguientes preguntas con mucho detalle. La información que proporcione será confidencial y estrictamente para gestiones de investigación.

Nombre y apellido:

Cargo:

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

4. ¿Los docentes en las universidades están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para preparar instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana?

8. ¿Conoce a alguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

10. Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

11. ¿Cómo le percibe que están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios en Lima?

12. ¿Hay programas de capacitación (en las universidades de Lima o conoce de una universidad) que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

14. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad (y/o habilidades diferentes) en general?

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes universitarios Sordos?

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete de Lengua de Señas Peruana en su salón de clase?

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Anexo 3: Consentimientos informados de los participantes

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023

Investigadora: Cuti Zanabria De Velásquez, Elizabeth Antonia

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023”, cuyo objetivo es identificar si las gestiones de las universidades del Perú brindan favorablemente una formación profesional a los sordos. Esta investigación es desarrollada por una estudiante de posgrado del programa de Maestría de la Universidad César Vallejo del campus UCV Filial Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Procedimiento Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera asincrónica mediante un archivo hecho en Word. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista se harán registrando su nombre, apellido y ocupación, los cuales estarán de manera explícita en la tesis. Por otro lado, si desea que no figuren su nombre y apellido, podrá comunicarlo a la investigadora.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Elizabeth Antonia Cuti Zanabria De Velásquez email: eliancuza@gmail.com y

Docente asesor Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino email: amenachori@ucvvirtual.edu.pe

Participante 1

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Jimmy Arimborgo

Fecha y hora: 22 de junio, 10:15 a. m.




Firma

Participante 2

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Alexandra Arnaiz

Fecha y hora: 14 de junio, 12:55 a. m.




Firma

Participante 3

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Karin Quijada

Fecha y hora: 13 de junio, 7:31 p. m.



Firma²

² La ausencia de firmas es por decisión de los participantes.

Participante 4

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Liliana Chambi

Fecha y hora: 15 de junio, 10:06 a. m.



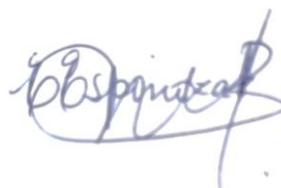
Firma

Participante 5

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Esther Espinoza

Fecha y hora: 23 de junio, 5:27 p. m.



Firma

Participante 6

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Estrellita Pérez

Fecha y hora: 24 de julio, 4:12 p. m.



Firma

Participante 7

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Araceli Quispe Mamani

Fecha y hora: 16 de junio, 2:13 a. m.



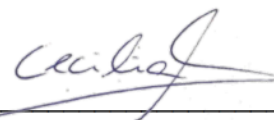
Firma

Participante 8

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Anónimo

Fecha y hora: 30 de julio, 4:00 p. m.



Firma

Participante 9

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Anónimo

Fecha y hora: 12 de julio, 1:28 p. m.



Firma

Participante 10

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Anónimo

Fecha y hora: 15 de junio, 10:06 a. m.



Firma

Participante 11

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: César Ugarte

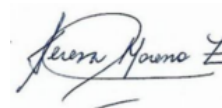
Fecha y hora: 25 de junio, 7:10 p. m.

Participante 12

Con mi consentimiento, después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Anónimo

Fecha y hora: 6 de agosto, 6:07 p. m.



Firma

Anexo 4: Triangulación de la información

<i>La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023</i>					
<i>Objetivo general</i>	<i>Aspectos normativos</i>	<i>Alcances teóricos</i>	<i>Alcances de posición del investigador</i>	<i>Alcances de las entrevistas</i>	<i>Conclusiones</i>
Identificar si las gestiones de las universidades del Perú brindan favorablemente una formación profesional a los sordos.	Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento. CAPÍTULO V EDUCACIÓN Y DEPORTE. Artículo 38. Educación superior 38.3 Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, realizan ajustes razonables para posibilitar la presencia del cuidador de la persona con discapacidad en situación de dependencia que requiera de asistencia personal”.	La inclusión en la educación es la modalidad considerada equitativa, que motiva a que se garantice la no exclusión del derecho que poseen los ciudadanos a la educación e implica la igualdad de oportunidades, facilitando las mejoras educativas y las herramientas de apoyo adecuadas, para que todos los estudiantes puedan recibir una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación (Acho, et al., 2021).	No existe una norma específica en educación superior para los sordos universitarios, solo está de manera general para la población con discapacidad, pero es claro que las normas respaldan a los sordos, incluso se menciona que los intérpretes en lengua de señas son los medios para que los sordos tengan mejor acceso a la información. Si está contemplada la ayuda de los intérpretes, entonces debe de existir la formación profesional de estos, ya que se están dirigiendo al campo de educación superior universitaria.	Los sordos universitarios y sus padres o apoderados deben de pasar el proceso de exclusión, reclamar, esperar y aguantar los tiempos y disposiciones de los trámites de los administrativos para conseguir un intérprete. No hay problemas con la infraestructura. La educación está preparada más para el público oyente, por ello los sordos que más jalan cursos son aquellos que no han logrado un nivel de lectoescritura considerable en la educación básica (escolaridad), se les dificulta investigar por sí solos. Hay sordos que deben de buscar solos a sus intérpretes y pagarles sus honorarios cuando debe de ser el Estado que se encargue de ello.	Las universidades, sus docentes, están preparadas para dar una buena educación universitaria, tienen alcances tecnológicos puntuales como proyector y multimedia que pueden ser potenciados para la educación visual de los sordos, pero que brinden favorablemente la formación profesional, no. Para que ello suceda, la misma universidad debería de encargarse de buscar al intérprete y, el estado, pagarle, no el padre del sordo. Casos excepcionales: la PUCP y la UPC pagan al intérprete.

La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023

<i>Objetivo específico 1</i>	<i>Aspectos normativos</i>	<i>Alcances teóricos</i>	<i>Alcances de posición del investigador</i>	<i>Alcances de las entrevistas</i>	<i>Conclusiones</i>
<p>Identificar si los aspectos normativos establecidos impiden formar profesionalmente a estudiantes sordos.</p>	<p>CAPITULO V. EDUCACIÓN Y DEPORTE Artículo 39. Formación superior en discapacidad Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, incluyen asignaturas sobre discapacidad en los currículos y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la sicología, la administración, la arquitectura, la ingeniería, la economía, la contabilidad y el trabajo social.</p>	<p>La inclusión en la educación es la modalidad considerada equitativa, que motiva a que se garantice la no exclusión del derecho que poseen los ciudadanos a la educación e implica la igualdad de oportunidades, facilitando las mejoras educativas y las herramientas de apoyo adecuadas, para que todos los estudiantes puedan recibir una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación (Acho, et al., 2021).</p>	<p>Desde las normas, todos los profesionales que egresen de las carreras mencionadas deben de cumplir con las asignaturas sobre discapacidad en los currículos para ser egresados con conocimientos de inclusión, pero ello, en realidad, debería de ser obligatorio para todos los profesionales. Además, todos los que tienen el grado de maestros y postulen a una plaza para ser docente de alguna universidad, debe de llevar un curso obligatorio de inclusión educativa.</p>	<p>Hay normas claras, pero las autoridades de turno no las contemplan a nivel nacional. Son pocas las universidades con ciertos profesores educados en esa área, ya que la mayoría de docentes desconocen de normas, incluso nunca tuvieron un alumno sordo en el aula, para la mayoría de docentes, este es un caso que no lo verán a menos que les toque. Hasta, incluso, hay algunos docentes que subestiman a los sordos. Por ello hace falta mayor difusión.</p>	<p>Los aspectos normativos no impiden formar profesionalmente a sordos. Aun así, son muy generales. Debería de haber en cada universidad un grupo o despacho que monitoree a esta población y a sus docentes.</p>

La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023

<i>Objetivo específico 2</i>	<i>Aspectos normativos</i>	<i>Alcances teóricos</i>	<i>Alcances de posición del investigador</i>	<i>Alcances de las entrevistas</i>	<i>Conclusiones</i>
<p>Identificar si las universidades y los docentes están profesionalmente preparados para dar servicios académicos y monitoreo a estudiantes Sordos con buenos recursos académicos y tecnológicos.</p>	<p>CAPITULO V. EDUCACIÓN Y DEPORTE Artículo 36. Accesibilidad a las instituciones educativas 36.2 El Ministerio de Educación y los gobiernos locales y regionales promueven y garantizan el aprendizaje del sistema braille, la lengua de señas y otros modos, medios y formatos de comunicación en las instituciones educativas.</p>	<p>El acceso de los sordos es el hecho de recibir a sordos en el recinto académico con atenciones propias y pertinentes a sus diferencias con el entorno oyente y a sus similitudes (Acho, et al., 2021).</p>	<p>Sí hay docentes comprensibles y con buena voluntad que van aprendiendo en la marcha los temas de acceso para los universitarios sordos, pero no lo están todos los docentes. Es el intérprete el que debe de educar al docente en temas de accesibilidad. No existe monitoreo en las universidades en Lima, a excepción de la PUCP, peor a nivel nacional. Los recursos académicos, básicos sí los hay que es el sistema multimedia. Los recursos académicos, sí los hay y son los que competen a cada docente en la especialidad que tenga. Es el sordo estudiante quien debe de esforzarse en la investigación y ser, también, autodidacta.</p>	<p>La mayoría de participantes respondieron que no a todo. Solo uno respondió que sí ya que los docentes tienen buena preparación en su especialidad, por algo han llegado a ser docentes, solo que les falta tener ajustes razonables para el sordo universitario. No hay monitoreo para los estudiantes sordos, a excepción de la PUCP, pero sí hay un monitoreo para los intérpretes que deben de presentar informes cada vez al contratista (DIFOIT). En cuanto a lo tecnológico, dos dijeron que el sistema multimedia es suficiente.</p>	<p>Están preparados, pero no completamente, faltan hacer ajustes razonables de acceso a la información mediante la comunicación. Se puede potenciar los recursos que ya tienen las universidades como docentes profesionales, tecnología multimedia y recursos académicos de investigación, ya que la educación superior se basa en la investigación; el sordos debe de formarse en investigador, por lo que le es necesario llegar a ingresar con una buena competencia de lectoescritura que debe de lograr en la educación básica escolar.</p>

La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023

<i>Objetivo específico 3</i>	<i>Aspectos normativos</i>	<i>Alcances teóricos</i>	<i>Alcances de posición del investigador</i>	<i>Alcances de las entrevistas</i>	<i>Conclusiones</i>
<p>Identificar si existen proyectos de ley educativos de corto y largo plazo para fomar instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión.</p>	<p>Política Nacional Mutisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030. Objetivos prioritarios: garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa en los diferentes niveles y modalidades, 5) promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.</p>	<p>La Federación Mundial del Sordo (WFD) insta a los estados y organismos relacionados a tener especial cuidado con la interpretación de los principios de educación inclusiva de los sordos y trabajar para garantizar que las lenguas de señas y la identidad lingüística de las comunidades sordas se promueven en los sistemas de educación inclusiva.</p>	<p>Existe un plan a largo plazo para las personas con discapacidad en general, y sí, de manera puntual en la educación superior que busca promover los impactos positivos. Falta puntualizar con los sordos. Además que se hace caso omiso al verbo “garantizar” ya que no existen las garantías porque aún hay sordos que deben de buscar por sí solos a sus intérpretes.</p>	<p>No es conocido, las respuestas a esta pregunta fueron negativas, y si es que las hay, faltan ser difundidas.</p>	<p>Sí hay a largo plazo, mas no puntuales para el público sordo universitario. Es necesario puntualizar para que las instituciones no sean motivadas a no hacer nada por falta de especificidad.</p>

La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023

<i>Objetivo específico 4</i>	<i>Aspectos normativos</i>	<i>Alcances teóricos</i>	<i>Alcances de posición del investigador</i>	<i>Alcances de las entrevistas</i>	<i>Conclusiones</i>
<p>Identificar si alguna universidad cuenta con alguna carrera y recursos materiales educativos que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana.</p>	<p>A través de una resolución de su Consejo Directivo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprobó los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales". Así, se cumple con dar marco normativo al artículo 35 de la Ley Universitaria, el cual señala que la creación de facultades y escuelas profesionales debe realizarse de acuerdo a criterios establecidos por la SUNEDU (Web SUNEDU, 2019).</p>	<p>Creación de la carrera de intérprete en Lengua de señas peruana, es la gestión para añadir una carrera que tenga como fin el ejercer acción profesional en educación, salud, prensa, conferencias, justicia, compra y venta, contrataciones, etc., es decir, en cualquier contexto diario donde se encuentren sordos o sordociegos con oyentes (Educaweb, 2018).</p>	<p>No existe alguna universidad con la carrera de intérprete en lengua de señas, mucho menos materiales educativos. Hay materiales elaborados por iniciativa de ONG's o asociaciones que apoyan a la Comunidad Sorda y preparan o brindan clases de Lengua de Señas y algunos cursos con principios de interpretación, pero falta oficializarlos, primero, que las asociaciones se unan para lograr estandarizar.</p>	<p>Todos respondieron que no, pero sí en otros países como Colombia, España, Argentina, México, Colombia, Estados Unidos, entre otros.</p>	<p>No hay alguna universidad con la carrera de intérprete en lengua de señas pero sí es posible crear la carrera como escuela profesional que puede pertenecer a la facultad de letras, educación o psicología de las universidades. Existen los pasos establecidos por la SUNEDU. Es importante ya que si se desea atender profesionalmente al sordo a nivel nacional, tienen que haber profesionales preparados a nivel nacional.</p>

Anexo 5: Transcripción de las entrevistas

Participante 1

Nombre y apellido: Jimmi Arimborgo

Cargo: Educador, abogado e intérprete en LSP

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

No. Sí de manera general, las universidades brindan buenos servicios de enseñanza, pero falta hacerles ajustes razonables para dirigirse a los estudiantes sordos. Hay un caso de un sordo que desea sustentar su tesis en provincia y no le brinda o busca la universidad un intérprete, son los padres los que deben de hacerlo cuando razonablemente eso lo debería de resolver la misma universidad. Falta mayor gestión de las universidades.

1. Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

Sí tenemos normas inclusivas, pero debe de haber ajustes razonables igual. Existe un manual de adaptaciones curriculares que es una guía. Hay normativa del Ministerio de Educación y los aspectos ya están establecidos, pero son las autoridades que no lo contemplan, son poco difundidas y no se conocen. Las normas son de carácter general, cuando se tiene que atender específicamente, no se hace bien. Los modelos lingüísticos necesitan mayor normativa para que trabajen no solo en el aula sino sean los primeros jurados para dar acreditación a todos los intérpretes. Hace falta hacer el perfil del modelo lingüístico, se ha estancado. En Colombia hay servicio de interpretación inmediata mediante la tecnología, nos llevan mucha ventaja en Colombia. Muchos sordos son profesionales, incluso conocí a un profesor sordo que enseñaba en una universidad para oyentes.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No. Si en los colegios no, las universidades menos. Aunque conozco a sordos en Lima con carreras universitarias truncas o concluidas. Son sordos adultos (de más de 40 años), ¿Cómo pudieron hacerlo sin existir alguna ley de inclusión? Parece que antes las circunstancias eran favorables.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

La gran mayoría de universidades particulares, creo que también las nacionales, tienen proyector y recursos. Incluso, luego de pandemia, tecnológicamente, las universidades han logrado buenos avances por ser una necesidad.

4. ¿Los docentes en las universidades están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Todo docente está preparado suficientemente para enseñar en la universidad. Solo faltan hacer algunos ajustes razonables para dirigirse al sordo.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para preparar a las instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

Sí hay varios proyectos de ley. Hay algunos no buenos.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

Sí, el manual de adaptaciones curriculares.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana?

No hay. Hay solo dos cosas: la guía del manual de la lengua de señas peruana y otro manual antiguo. Hay algunos videos de temas en internet.

Sí es muy necesario que el sordo tenga competencias de lectoescritura y eso se debe de lograr en el colegio.

8. ¿Conoce a alguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No. Algunas asociaciones dan cursos con temas o noción de interpretación, pero como carrera completa como tal, no. Varias asociaciones otorgan certificado institucional con la siguiente mención: Intérprete y traductor en Lengua de Señas Peruana. No existe ninguna institución con certificación a nivel nacional.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

Sí para los estudiantes en general, pero específicamente para sordos, no podría decirlo. No hay monitoreo para los intérpretes tampoco.

10. Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

No.

11. ¿Cómo percibe que están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios en Lima?

La metodología y desarrollo pedagógico en general está bien dado, pero los ajustes razonables y buena adaptación curricular falta promover en todo

espacio académico. El coordinador académico debe de proponerlo a los docentes, estudiantes y postulantes.

12. ¿Hay programas de capacitación (en las universidades de Lima o conoce de una universidad) que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes sordos y sus intérpretes?

No. Si hay un sordo estudiando, las personas podrían acudir a Defensoría del Pueblo. La Defensoría ve un tema trata de concientizar y a veces direccionan a una entidad en particular, La Defensoría es un ente referencial para muchas cosas y buscan personal para promover. Hay asociaciones de manera independiente que tiene los indicadores normas para atender a los sordos académicos. También, las empresas buscan ayuda para observar temas de señalética o infraestructura inclusiva y acuden a las asociaciones de la Comunidad Sorda para ir a la empresa y observar.

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

No.

14. ¿Por qué cree que hay sordos que no se animan a postular a una universidad?

Por falta de estimulación, motivación. En las privadas el ingreso es casi automático, ya que el examen de admisión no es tan riguroso. Si son estatales, los exámenes de admisión son diferentes, hay ajustes razonables para los sordos, para personas con discapacidad (menos preguntas). Los sordos deben de esforzarse, la universidad no es fácil y más cuando el universitario trabaja, tiene familia, es un sufrimiento. Por ser uno sordo, las cosas no les serán más fáciles. El sordo debe de esforzarse.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad (y/o habilidades diferentes) en general?

Deficiente en algunos aspectos. Los mismos aspectos que para todos en general, pero para personas sordas, no hay buena atención comunicacional.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes universitarios Sordos?

Primero, aprender la Lengua de Señas Peruana en alguna institución que dé un buen servicio (que en realidad debería de ser empoderado por el MINEDU). La norma es bien clara: el Ministerio de Educación acreditará, formará y llevará a cabo la profesionalización de la carrera de intérprete.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete de Lengua de Señas Peruana en su salón de clase?

El docente lo debería de requerir si es sumamente necesario. La presencia del intérprete no debe de ser permanente en el aula, durante todo el curso los cinco años. El sordo debe de aprender a desenvolverse solo en los demás semestres. El sordo puede tener participación propia mediante sus trabajos e investigaciones. En el colegio sí, ya que es educación básica, pero en la universidad ya no; el intérprete no es auxiliar de educación, solo es intérprete, no es asistente de aula ni del profesor. También el intérprete no puede entrometerse con la educación del sordo. No debe de direccionar a los sordos a dar respuestas de manera facilista.

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Es el fracaso del desarrollo profesional de los sordos. Deserción de los estudios universitarios. Les generaría frustración, daño moral y psicológico. Les afectaría demasiado de manera negativa. Si se quiere hacer la inclusión del sordo, debería de haber un ente de supervisión monitoree eso en cada

universidad. Negarle el acceso al sordo a esa educación es denunciado, es discriminación.

Participante 2

Nombre y apellido: Anónimo

Cargo: Intérprete de lengua de señas peruana

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

No, por lo general no lo hacen, y si algunas lo vienen haciendo no lo hacen de forma correcta, por ejemplo, muchas de ellas no quieren contratar a 2 dos intérpretes por clase, solo contratan a uno a pesar de haberseles explicado que para un trabajo de más de una hora se requieren 2, ya que el trabajo de interpretación requiere de procesos cognitivos complejos que generan cansancio en el intérprete decayendo su interpretación después de 30 minutos cuando el servicio requiere de más de 2 horas. No se le da una capacitación al personal de la universidad incluido profesores, personal administrativo y estudiantes sobre lo que conlleva y significa tener un estudiante sordo dentro de su universidad. Tampoco ven las características específicas del estudiante sordo, por ejemplo, no toman en cuenta que para ellos el castellano escrito es su segunda lengua, por ende, no pueden tratarlos como si fueran nativos del castellano, no evalúan cual es el nivel de castellano que tienen para poderles ofrecer una nivelación en este aspecto.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

La ley favorece, pero son muy pocos los que hacen caso de la ley y como la ley tiene vacíos, las instituciones se agarran de esos vacíos.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

No.

4. ¿Los docentes en las universidades públicas están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

En general ninguna universidad está capacitada.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

No.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

Supongo que sí, no los conozco personalmente.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en esta carrera?

Sí.

8. ¿La universidad cuenta con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

No lo sé, no conozco como es el plan que tiene esta universidad al respecto.

10. Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

No lo sé, no conozco como es el plan que tiene esta universidad al respecto.

11. ¿Cómo están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios en Lima?

No lo sé, no conozco como es el plan que tiene esta universidad al respecto.

12. ¿Hay programas de capacitación que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

No.

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

No lo sé, no conozco como es el plan que tiene esta universidad al respecto.

14. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

Creo yo que primero porque no se sienten en la capacidad de hacerlo, no han tenido una buena educación a nivel primaria y secundaria, segundo, porque saben que no van a tener los apoyos necesarios para poder estudiar a la par que los alumnos oyentes y tercero porque saben que su nivel de lectoescritura en castellano está por debajo de los estudiantes oyentes, lo cual marca una desventaja enorme.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad en general?

Mala.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes Sordos?

No hay planes en este país.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete en su salón de clase?

Debe de recibir capacitación desde su universidad, y tener una comunicación fluida con el intérprete, proporcionarle de antemano el material que usará en clases.

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Están vulnerando su derecho a la educación y esto afecta al desarrollo personal y profesional, no permitiéndoles alcanzar sus metas, sueños y así no poder tener un trabajo de acuerdo a sus habilidades y conocimientos.

Participante 3

Nombre y apellido: Anónimo

Cargo: Estudiante de la carrera de Derecho

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

No. Hace mucha falta reforzar las políticas educativas de inclusión para los estudiantes con discapacidad auditiva.

1. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No en su totalidad.

2. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

No. Sólo algunas universidades como las particulares, ya que cuentan con buena infraestructura.

3. ¿Los docentes en las universidades públicas están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No en su totalidad.

4. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

No.

5. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

No en su totalidad.

6. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en esta carrera?

No.

7. ¿La universidad cuenta con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No.

8. ¿Tiene la universidad un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

En el caso de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, si cuenta con un programa para las personas con discapacidad, se le llama PADI.

9. La universidad ofrece el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

No.

10. ¿Cómo están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios?

En mi caso en el tiempo de la pandemia se utilizaba los programas como Google Meet, dicho programa cuenta con subtítulo.

11. ¿Hay programas de capacitación que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

Considero en el caso de la Universidad Nacional de San Agustín, si cuenta con programa de interpretación para las personas Sordas.

12. ¿Promueve y financia la universidad el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

En la Universidad Pontificia Católica del Perú, hay un programa de Lingüística que desarrolla el léxico en Lengua de Señas Peruana.

13. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

Por la falta de accesibilidad en la comunicación.

14. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad en general?

Deficiente, debido a que no se cumple con totalidad la Ley N° 29535 Ley que Otorga el Reconocimiento de la Lengua de Señas Peruana.

15. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes Sordos?

Las universidades deben contar con un programa especializado para atender las demandas de los estudiantes con discapacidad auditiva.

16. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete en su salón de clase?

Que los coordinadores de las carreras profesionales de la universidad deben estar capacitados sobre la accesibilidad en la comunicación.

17. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Afecta a nivel psicológico, ya que se frustran a no recibir una educación de calidad tal como lo establece la Constitución Política del Perú.

Participante 4

Nombre y apellido: Anónimo

Cargo: Intérprete y educadora

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

La ley 29973 favorece la accesibilidad de la persona con discapacidad para que las personas sordas se formen profesionalmente.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

No impiden, solo que no se cumplen totalmente.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No están preparados, pero para eso está el ILSP para darles la asesoría.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

No exactamente.

4. ¿Los docentes en las universidades están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes sordos?

No precisamente, pero algunos tienen apertura.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

No estoy informada.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

Existen propuestas de investigaciones de otros países.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana?

No hay. Cada intérprete se prepara como puede. En cada instituto o universidad el intérprete debe de coordinar para acompañar bien al sordo.

8. ¿Conoce a alguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No hay ninguna aún. Hay carreras para lenguas orales, LSP no. En otros países sí hay. En Perú se cuentan con talleres y cursos pequeños de nivel básico, intermedio, y avanzado de LSP y de interpretación, pero no es suficiente.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

Los intérpretes son monitoreados por un jefe asignado, pero no es un experto. En el IES María Madre nos evaluaron a los postulantes y fuimos seleccionadas dos para interpretar a estudiantes Sordos. Teníamos que reportar sobre nuestro trabajo a la DIFOIT, el contratista. Ahora estoy interpretando y acompañando a una intérprete, en el Instituto Ramiro Priale de Chosica, la carrera de cosmética y dermatología. Soy la única. Aunque lo ideal es que sean dos intérpretes, en este caso, con un intérprete

basta ya que es una carrera práctica. Si fuera una carrera de Derecho, por ejemplo, ahí sí sería necesario dos intérpretes.

10. Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

En la PUCP, hay una estudiante que cursa la carrera de arquitectura, tiene un apuntador y no sé cuántos intérpretes.

11. ¿Cómo le percibe que están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios en Lima?

Debe de haber dos intérpretes, porque cuando solo hay uno es muy complicado y agotador. Se debe de guardar la discreción ante los sucesos que hay en una interpretación en el trabajo. Es parte del perfil del intérprete, que aún no es oficial, pero es parte de una cualidad.

12. ¿Hay programas de capacitación (en las universidades de Lima o conoce de una universidad) que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

No hay. Pero es responsabilidad del intérprete dar a conocer cuáles son sus funciones. Eso se debe de coordinar con el docente. El intérprete no debe de ser visto como un alumno más. El intérprete no debe de intervenir como un alumno más ya que tiene que tener claro sus límites. El intérprete no tiene que hacer tareas, participar de las actividades grupales como un alumno más. Los límites deben de estar claros en el aula. No hay un parámetro ideal por ello es el intérprete el que debe de aclarar oralmente en clase.

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

No. Es totalmente desconocido. Los docentes y la misma universidad no conocen o no lo contemplan. Se sorprenden. Un docente me dijo: ¿por qué la

alumna no presenta sus tareas? Va a jalar si no. –Tuve que responderle: profesora, ¿ha evaluado su nivel de escritura? Cuando lo evalúe y confirme podrá entender por qué le es complicado a la alumna cumplir con las tareas.

14. ¿Por qué cree que hay sordos que no se animan a postular a una universidad?

Por lo mismo que por muchos años han sido ignorados porque todo está enfocado para la persona oyente, para las personas con discapacidad pareciera que fueran una carga. Siento que hay una decepción de las personas sordas, y ya han perdido el interés, pero como algunos están ingresando, es posible y falta difusión y testimonio de los alumnos, eso es lo que falta, para animar a los sordos para que estudien en la universidad.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad (y/o habilidades diferentes) en general?

Ya no se habla de habilidades diferentes, ahora el término es: diversidad funcional. Por lo que he visto en UPN, es que han gestionado para que él pague un poco menos que los demás y además el contrato de un intérprete. Cosa que no ha sido automático. Los primeros meses no tuvo ILSP. En cambio, en los públicos, es un lío, porque dicen que no tienen presupuesto, y si el sordo no reclama está así sin ILSP, y si reclama le dan, pero demora. En María Madre, el estado aún no se hace cargo del pago al intérprete, a pesar que el año pasado los jóvenes tuvieron sus ILSP.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes universitarios Sordos?

Desde mi posición de intérprete, creo que el docente debería de investigar cómo aprenden los estudiantes sordos.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete de Lengua de Señas Peruana en su salón de clase?

Bueno, el intérprete solo ingresa, el docente tiene que aceptar el ingreso, no puede negarse. Debería de tener una reunión previa con el intérprete para que vaya preparado.

18. ¿Cómo cree que afecta al sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Afecta en su autoestima y en su desempeño.

Participante 5

Nombre y apellido: Esther Espinoza Reátegui

Cargo: Lingüista, docente

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

La UNMSM no brinda herramientas para la formación profesional de los Sordos.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

Si bien, el Estatuto de la UNMSM, en su artículo 185, inc. L, les reconoce derechos, pero no se materializa.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Considero que no hay profesionales que acompañen a los docentes para trabajar con los Sordos.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

No.

4. ¿Los docentes en las universidades públicas están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No, no estamos capacitados. Quienes tenemos alumnos sordos buscamos estrategias durante las clases para atenderlos.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

Desconozco si existen proyectos nuevos. Lo que hay es la ley que reconoce la LSP, y las normas técnicas para la implementación de la intervención del fortalecimiento de los servicios educativos.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

Me parece que en San Marcos no existe. Además, la población sorda en la Universidad es muy baja.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en esta carrera?

Existe una propuesta del proyecto Alter-Nativa, contenida en el texto Referentes curriculares para la formación de docentes en y para la diversidad con incorporación tecnológica. Se formulan unos referentes para la formación de maestros de Lenguaje y Comunicación, Ciencias y Matemáticas.

8. ¿La universidad en la que usted labora (o estudia) cuenta con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a sordos?

No hay una carrera que forme profesionales.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

No.

10. La universidad en la que usted labora (o estudia) ofrece el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

No.

11. ¿Cómo están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios?

La alumna sorda viene con su propia intérprete, y ella le paga los honorarios.

12. ¿Hay programas de capacitación que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

Existe un CADEP (Centro de Apoyo al Desarrollo Estudiantil y Profesional) creado como parte del proyecto ACACIA, organizado por módulos, ellos tienen cursos virtuales que brindan apoyo. Pero falta mucho apoyo para concretar las capacitaciones.

13. ¿Promueve y financia la universidad en la que usted labora (o estudia) el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

No, no promueve.

14. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

Porque las condiciones económicas no les permiten desenvolver adecuadamente los estudios.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad en la que usted labora (o estudia) a los estudiantes con discapacidad en general?

No brinda la atención necesaria de manera cabal: infraestructura, material didáctico, profesores sensibles a la diversidad sensorial.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes Sordos?

Solo conozco la Dirección de SINAREBE.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete en su salón de clase?

El docente tiene que ser sensible a varios aspectos: explicarle los términos técnicos, brindarle guiones para que siga la clase, hablar pausadamente para darle tiempo a la traducción. El material didáctico que se va a usar debe sustentarse en lo escrito, y ligarlo al futuro ejercicio profesional del alumno sordo, acompañarse de una pizarra portátil, hablarle lentamente al alumno.

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Incrementa su ansiedad, tristeza, puede generar deserción.

Participante 6

Nombre y apellido: Anónimo

Cargo: Estudiante de arquitectura, PUCP

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

No.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes sordos?

No lo sé, hay normas que hablan en favor de nosotros los estudiantes sordos, pero no se refleja en la realidad.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes sordos?

No, los docentes no están preparados pero nos ayudan los intérpretes, aunque me gustaría que mis intérpretes sean arquitectos o sepan explicarme cosas de mi carrera específicamente, ya que a veces no entiendo al mismo docente.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

En la PUCP sí. En otras, no lo sé. Bueno, yo tengo mis herramientas para trabajar tranquilamente como una iPad, computadora e internet.

4. ¿Los docentes en las universidades están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No lo creo.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para preparar instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

No lo sé, me gustaría saberlo. Deberían de difundirlo para que todos los sordos sepamos.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

No lo sé, yo solo estoy estudiando mi carrera, es bien difícil y trabajoso pero estoy aprendiendo mucho.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana?

No lo sé.

8. ¿Conoce a alguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

Sí, la PUCP.

10. Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

En la PUCP tengo el servicio de interpretación, dos intérpretes que se turnan, y tengo mis materiales de trabajo, como mi Ipad que me compró mi mamá. En pandemia no tuve intérprete, pero en las clases virtuales me apoyaba una

amiga, luego un familiar y después otra persona. Ellas no sabían LSP, pero me ayudaban escribiendo lo que yo no entendía del docente.

11. ¿Cómo percibe que están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios en Lima?

No hay muchos sordos que conozca en otras universidades, pero sé que son pocos. Además, tengo conocidos sordos que no están en la universidad. Es muy difícil la situación porque, en mi caso, mi madre tiene que asumir todos los gastos. Ojalá pagara menos.

12. ¿Hay programas de capacitación (en las universidades de Lima o conoce de una universidad) que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

No lo sé.

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

El doctor Miguel con su equipo de investigación, se encarga de eso.

14. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

Por la misma razón de que no tienen dinero y que los procesos no son fáciles, se quedan en el sueño nomás.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad (y/o habilidades diferentes) en general?

En la PUCP, bien. En las demás universidades, no conozco mucho.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes universitarios Sordos?

No. Supongo que lo primero sería saber la lengua de señas.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete de Lengua de Señas Peruana en su salón de clase?

Debe de ser un docente paciente y amable.

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

No serían felices al ver sus sueños frustrados.

Participante 7

Nombre y apellido: Araceli Quispe Mamani

Cargo: Docente

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

No hay programas inclusivos y enfocados a los estudiantes sordos.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

Al no visibilizar esta problemática en las normativas, podríamos decir que no favorecen a los estudiantes sordos.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Estimo que no.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

Aunque las universidades han mejorado sus infraestructuras estas no consideran las necesidades de la población sorda.

4. ¿Los docentes en las universidades públicas están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Estimo que pueda haber buena voluntad, pero no hay preparación pedagógica ni metodológica para abordar la realidad de los estudiantes sordos.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

Si es el caso que existen, no están bien difundidos.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

- Programa IMASON.
- Programa EXLER.
- Pequeabecedario.
- PEL (Programa para la estimulación lingüística)
- SEDEA.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en esta carrera?

Los recursos del Estado son insuficientes.

8. ¿La universidad cuenta con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No.

9. ¿Tiene la universidad un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

No.

10. La universidad ofrece el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

No.

11. ¿Cómo están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios?

Hay un apoyo básico, pero que no fortalece la inclusión y empoderamiento de los estudiantes sordos.

12. ¿Hay programas de capacitación que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

Desconozco.

13. ¿Promueve y financia la universidad el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

No.

14. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

Entiendo que debido a la escasa información para los estudiantes sordos de la existencia de programas de apoyo.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad en general?

Insatisfactoria.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes Sordos?

No.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete en su salón de clase?

Generar un ambiente de empatía y cordialidad comunicando a los presentes que es de suma importancia agotar todas las posibilidades para incluir a los estudiantes sordos en el aula de clase. Una de ellas es el intérprete.

18. ¿Cómo cree que afecta al sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Afecta su autoestima y las expectativas de realización personal se ven menguadas.

Participante 8

Nombre y apellido: Anónimo

Cargo: Especialista en políticas educativas

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

El tema de educación para las personas sordas en general todavía tiene muchas limitaciones respecto a garantizar los servicios que requieren los estudiantes sordos para aprender en igualdad de oportunidades.

Sería ideal que cuenten con un intérprete, que se pueda grabar la clase y establecer diferentes estrategias para que el sordo pueda aprender.

El lenguaje académico es alto, para una persona sorda, más. Se debería de adaptar las lecturas en un lenguaje sencillo o más accesible que será útil no solo para personas sordas.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

Las normas son generales. Sí existen normas que respaldan el derecho de la educación superior: ley de personas con discapacidad, ley de lengua de señas peruanas y su reglamento, decreto supremo 007-2022-MINEDU (derecho de las personas con discapacidad en general de poder acceder a los servicios), ley universitaria, convención de las personas con discapacidad. (art 14 o 24, numeral 5 donde dice que los estados partes deben de garantizar el derecho a la educación superior de personas con discapacidad. Pero la norma no es suficiente por sí sola, las entidades deben de hacerse cargo y desarrollar un plan de implementación con presupuesto.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Hay mucho desconocimiento respecto a cómo se debe de enseñar a las personas sordas y también de la cultura sorda ya que los docentes nunca han tenido interacción con esta población y al ver por primera vez a un sordo, no saben cómo atenderle. Los docentes dan la espalda, leen en voz alta, no saben tampoco cuál es la función de los intérpretes de lengua de señas peruana. Es necesario que los docentes se preparen, se capaciten en estos temas: educación inclusiva, características propias de la cultura sorda para saber responder efectivamente a las necesidades educativas del sordo.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

Los recursos tecnológicos mínimos sí tienen. En Gallaudet son recursos avanzados visuales, los docentes tienen dominio de la lengua de señas americana. En Gallaudet la ubicación de los salones son distintos, las mesas están en forma de U, hay videos subtitrados e interpretados en lengua de señas. Los sordos tienen alcances tecnológicos que pueden hacer sus propios materiales expositivos, tienen espacios acústicos donde se perciben las vibraciones. Los salones son máximos de 15 alumnos. Hay docentes oyentes con dominio de la lengua de señas. Hay sala informativa, como un museo que explica la historia de la universidad. Hay guías sordos, se refuerza mucho la identidad sorda. Además, si alguien necesita un intérprete, el Estado lo da de inmediato.

4. ¿Los docentes en las universidades están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No. También porque no existe mucha demanda de los sordos universitarios. Los docentes que sí manejan estos temas son solo lingüistas, intérpretes, y docentes con acercamiento a las personas sordas.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para preparar instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

Actualmente no conozco algún proyecto de ley. Más que leyes, lo que falta es el presupuesto para implementarlo. Hay muy poca oferta del intérprete para la cantidad de estudiantes sordos. Desde el 2021 se ha aprobado la formación del intérprete de LSP, se ha publicado el catálogo de ofertas formativas, se aprobó el programa formativo de intérpretes de lengua de señas peruana y para personas sordociegas. La política nacional multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030, no es un proyecto de ley, es una política aprobada de largo plazo.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

Existen modelos educativos, pero en servicios básicos en general de cómo debe de ser el intérprete. Puede haber orientaciones generales, pero no conozco en educación superior. A diferencia de otros países, en Perú, no. Está en el internet la resolución viceministerial N° 038-2022-MINEDU que es solo para educación básica alternativa.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana?

En Perú no se ha implementado la carrera profesional de intérpretes. Falta elaborar el perfil, código de ética, elementos a considerar a la hora de ejercer profesionalmente la carrera. Los recursos que hay son por iniciativa de asociaciones, modelos lingüísticos como World Association of Sign Language Interpreters (WASLI) que es a nivel mundial.

8. ¿Conoce a alguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No, solo hay asociaciones, organizaciones. Hay talleres, cursos, pero no a nivel universitario o técnico superior. Sí hay en la PUCP para el estudio de la lengua de señas peruana y la UNMSM tiene un grupo de estudios de la lengua de señas peruana.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

Sé que en la PUPC les brindan intérprete. En Arequipa también, hace 4 o 5 años conocí de la universidad de San Agustín. La situación de Arequipa para este caso fue mejor que en Lima.

10. Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

PUCP es una donde brindan el servicio educativo con subtítulos y anotación o grabación de clases.

11. ¿Cómo percibes que están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios en Lima?

Creo que no está pensado para personas sordas, está más pensado para el público oyente, ya que faltan muchos recursos visuales para que los sordos puedan aprender, creo que es más un tema pedagógico y dependerá mucho de la dinámica de los docentes. Faltan servicios de apoyo y acompañamiento a los estudiantes sordos. Es frustrante para ellos por el nivel de exigencia. También es necesario el acompañamiento psicológico. Faltan ver opciones alternativas para registrar las clases.

Solo el 2.9% terminó la educación superior. el 0.6% no terminó. 76.83% de 15 a más años de edad no terminó la educación secundaria (encuesta nacional de hogares, cifras referenciales).

12. ¿Hay programas de capacitación (en las universidades de Lima o conoce de una universidad) que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

Por ley toda la universidad debería de implementar servicios de apoyo educativo a través de la oficina de bienestar universitario debería de hacerlo, promoverlo, pero como son tan generales no apoyan las necesidades del sordo, en las generalidades se van perdiendo.

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

PUCP, no sé de la UNMSM, pero no tan cercano como la PUCP.

14. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

Porque no han desarrollado las competencias mínimas que se requiere, por eso transitar a la educación superior va a ser imposible.

No cuentan con el apoyo de intérprete de lengua de señas peruana, no tienen soporte en caso necesiten a alguien que le pueda explicar puntos con mayor detalle, el tema económico también es importante ya que muchos sordos nacen en situación de pobreza. Hay varios factores.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad (y/o habilidades diferentes) en general?

Tengo la percepción de que falta mucho por hacer desde entender la diversidad de, incluso, las personas con discapacidad auditiva, no todos son iguales, son diversos. Hace falta que los docentes sean sensibilizados. Incluso para dar informes, todo es para el público oyente, no para sordos.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes universitarios Sordos?

Tendría que buscar cursos vinculados a educación para personas sordas. No solo educación inclusiva en general porque los sordos tienen características particulares.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete de Lengua de Señas Peruana en su salón de clase?

Varias. Las universidades deberían de tener orientaciones de cómo debería de ser el trabajo de los docentes con los intérpretes. El docente universitario debería, con días de anticipación, compartir los recursos materiales al intérprete y al sordo para que pueda prepararse.

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Le afecta muchísimo emocionalmente, autoestima, crecimiento personal, profesional académico, si no cuenta con los apoyos que requiere será más difícil alcanzar sus objetivos y sueño de tener una carrera profesional, valerse por sí mismo, poder contribuir al desarrollo de la sociedad. Sería muy frustrante no poder contar con esos apoyos.

Participante 9

Nombre y apellido: Anónimo

Cargo: Profesor de LSP en Ayllu y LSP Intérprete

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

Ninguno está preparado ni está capacitado o seguir el protocolo de buena atención a los y las estudiantes sordos(as).

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes sordos?

No que yo sepa, Solo he sabido que hay tres universidades que cuenta alumnos sordos. Pero preparado para formar profesionalmente a los sordos. Hay que averiguarlo.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes sordos?

Creo que todo los docentes deberían estar capacitado y tener conocimientos los protocolos para atención de buen servicio a los estudiantes sordos.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

Esto depende de cada universidad. Hay algunas que sí y otras que no.

4. ¿Los docentes en las universidades están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

No todos. Igual te digo necesita capacitación a todos los docentes.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

Todavía está en proceso, que yo sepa.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

No. Creo que no.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana?

No, es un camino largo. Aún están en proceso, ni se aprobó la ley aún.

8. ¿Conoce a alguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

Ninguno.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

En mi universidad en EE.UU, sí.

10. ¿Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos?

En el Perú sí, solo los tres que yo sepan. PUCP, UNMSM y el de Arequipa, no recuerdo el nombre.

11. ¿Cómo le percibe que están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios en Lima?

Frustrados, hay alguna universidad que contrata una sola intérprete por todo el tiempo. Cuando está ausente no hay quién lo reemplace. Tiene que contar más que una intérprete en cada aula.

12. ¿Hay programas de capacitación (en las universidades de Lima o conoce de una universidad) que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes sordos y sus intérpretes?

Que yo sepa, no.

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

Si, en PUCP creo que también en UNMSM.

14. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

Hay dos motivos. Ninguno pudo ingresar porque su castellano como segunda lengua no ha llegado a su nivel. El otro es que la mayoría de tiempo no cuenta intérprete de LSP como accesos a la información.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad (y/o habilidades diferentes) en general?

Depende de cada universidad. Hay buena atención y otra no.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes universitarios Sordos?

Que cada año MINEDU debería dar cronograma de capacitación para que todos estén interesados este tema y pueda tener conocimiento en la capacitación.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete de Lengua de Señas Peruana en su salón de clase?

Deberían tener protocolo de buena atención. Deben estar preparados y capacitados a los intérpretes y los docentes con la asesoría de la persona Sorda profesional.

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Por faltar el respeto a su derecho de acceso a la información. Una barrera enorme.

Participante 10

Nombre y apellido: Anónimo

Cargo: Asistente del almacén y estudiante de Administración de Empresas

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

Depende de la capacidad de las personas sordas, si tienen formación en educación inclusiva no tienen problemas en adaptar a las exigencias académicas de las universidades. Si no la tienen, se requiere ayuda extra como intérpretes o aparatos especiales para un adecuado aprendizaje.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

Realmente, si favorecen a los estudiantes sordos pues tienen respaldo de estos aspectos normativos (ley de PCD) y con ello pueden tener el apoyo de algunas de las autoridades nacionales o ONGs en la lucha por obtener sus derechos en erradicar sus barreras comunicativas. Es un proceso, pero muy lento.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Sinceramente, en el Perú no existe docentes que tengan conciencia o conocimiento sobre la Cultura Sorda como para estar preparados para este tipo de servicios.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

A pesar de que existe tecnología en la actualidad como el uso de Collaborate (video de clases virtuales), el hecho de no tener subtítulo significa que no están enfocados para atender las necesidades de los estudiantes sordos de

erradicar la barrera de comunicación con los profesores o compañeros de clases.

4. ¿Los docentes en las universidades públicas están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Según mi entender dada mi condición como estudiante de universidad privada, es que los docentes de las universidades publicas no están capacitados para este tipo de servicios.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

Si existe este tipo de ley desde hace tiempo y aun así la mayoría de las universidades no tiene conocimiento de ello. Por esto está muy atrasado en el progreso de este proyecto por falta de control y fiscalización de SUNEDU.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

Sinceramente, no existen modelos educativos acá en el Perú, pero si en el extranjero.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en esta carrera?

Tampoco existen recursos materiales educativos para este tipo de formación.

8. ¿La universidad cuenta con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No, no tiene alguna universidad que se enfoca en formar a interpretes profesionalmente.

9. ¿Tiene la universidad un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

Según mi experiencia, si existe en mi universidad un seguimiento a los estudiantes sordos, vía psicología y sus entrevistas, preguntas, etc. a través de WhatsApp.

10. La universidad ofrece el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

Según mi entorno, si existe el servicio de interpretación en universidades, pero no todas las universidades aceptan este tipo o lo aceptan a regañadientes por razones económicas.

11. ¿Cómo están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios?

Según mi entender, el servicio de interpretación es buena pero no es suficiente porque los interpretes necesitan ser capacitados profesionalmente para el adecuado servicio, por la exigencia en la enseñanza académica.

12. ¿Hay programas de capacitación que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes sordos y sus intérpretes?

Si existen programas de capacitación de las ONGs sobre ello, y aun así los profesores no están interesados en ello debido a su apretado horario de trabajo y de enseñanza. Las universidades deben elaborar un reglamento como mínimo para ser docentes de las universidades su participación en este tipo de cursos de capacitación.

13. ¿Promueve y financia la universidad el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes Sordos en cada carrera?

Según mi conocimiento, si existe este tipo de financiamiento. La PUCP y la UNMSM hacen estos programas.

14. ¿Por qué cree que hay Sordos que no se animan a postular a una universidad?

Por baja calidad de educación escolar y por lo tanto el poco conocimiento del idioma Castellano, hicieron que los sordos se desaniman a entrar a universidad debido a su alta exigencia académica.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad en general?

A través de WhatsApp, correos, encuestas para una adecuada investigación sobre su problemática en las aulas universitarias.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes Sordos?

A través de las ONGs nacionales o extranjeras, en el caso nacional ONG Somos Núcleo, el más indicado.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete en su salón de clase?

A través del Área de Atención al Estudiante y de Psicopedagógico, debería solicitar para el servicio de interpretación.

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Por supuesto que afecta al sordo el hecho de que no lo aceptan un interprete por diferentes razones que no están claras y excusas para evitar excesos gastos económicos. Pero esta en su derecho el conseguir interpretes por el bien de su progreso como estudiante, profesional y personal.

Participante 11

Nombre y apellido: César Ugarte López

Cargo: Docente Asociado en la Universidad Nacional de Ingeniería

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

No tengo información sobre este tema pero tengo la impresión de que no brinda atención especial a estudiantes sordos.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

Las normas no consideran la presencia de estudiantes sordos, por lo que estos no reciben un tratamiento adecuado.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Los docentes no están preparados para dar servicios académicos a estudiantes sordos.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

La Universidad Nacional de Ingeniería no cuenta con recursos tecnológicos para dar servicios académicos a estudiantes sordos.

4. ¿Los docentes en las universidades están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Solo conozco el caso de la UNI, pero me parece que los docentes en general no están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes sordos.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

No conozco sobre si hay o no proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

No conozco sobre si hay o no modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana?

No conozco sobre si existen o no recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana.

8. ¿Conoce a alguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

No conozco ninguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

No hay estudiantes sordos en la facultad en la que laboro por lo que no hay monitoreo alguno.

10. Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes sordos.

No conozco ninguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes sordos.

11. ¿Cómo le percibe que están dando el servicio de educación a los sordos universitarios en Lima?

Percibo que las universidades no están dando el servicio de educación a los sordos universitarios en Lima.

12. ¿Hay programas de capacitación (en las universidades de Lima o conoce de una universidad) que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes sordos y sus intérpretes?

No conozco de ningún programa de capacitación que haga conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes sordos y sus intérpretes.

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes sordos en cada carrera?

No conozco ninguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes sordos en cada carrera.

14. ¿Por qué cree que hay sordos que no se animan a postular a una universidad?

Porque el sistema universitario no les ofrece ninguna facilidad para su desempeño durante los estudios.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad (y/o habilidades diferentes) en general?

Solo conozco casos aislados de estudiantes con discapacidades y recién la universidad está tratando de adecuarse para atenderlos, pero de forma insuficiente.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes universitarios Sordos?

No conozco qué ruta tomar si deseo capacitarme en la docencia para atender a estudiantes universitarios sordos.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete de Lengua de Señas Peruana en su salón de clase?

El docente debería darle al interprete las facilidades para que realice su trabajo, así como un espacio delante de la clase y el tiempo necesario que tomen sus intervenciones.

18. ¿Cómo cree que afecta al Sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

Simplemente creo que no podría estudiar, por eso no hay estudiantes sordos en la universidad donde laboro.

Participante 12

Nombre y apellido: Anónimo

Cargo: Docente del Curso de Educación Inclusiva en la PUCP

Además, brindo asistencia técnica a la Dirección de Educación Básica Alternativa en la mejora de la intervención educativa para estudiantes sordos que estudian en CEBA focalizados.

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los Sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes Sordos?

En la actualidad, las universidades que conozco que han apoyado a personas sordas son las siguientes:

Universidad Nacional San Agustín

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Pontificia Universidad Católica del Perú

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

Estas universidades han admitido a estudiantes sordos y facilitaron el acceso del intérprete de LSP, aunque no tienen instalado un servicio de interpretación.

Los servicios surgen según la demanda de los propios estudiantes usuarios de la LSP que solicitan el apoyo de los intérpretes.

Hace unos meses una persona sorda ingresó a la Universidad Nacional Federico Villarreal y su pedido de un servicio de interpretación se hizo viral, sin embargo, desconozco si la UNFV logró contar con un servicio de intérpretes en LSP.

Por otro lado, la falta de aprobación de un perfil de ILSP limita la posibilidad de contratación de ILSP. Todavía el MINEDU no aprueba el perfil del ILSP.

1. ¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes Sordos?

Desconozco la existencia de normativas de las propias universidades que se hayan aprobado a favor de los estudiantes sordos.

Las normativas existentes son las que el estado peruano cuenta entre ellas están:

Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.

Ley N°29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.

Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, reglamento de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Decreto Supremo N°006-2017-MIMP, reglamento de la Ley N°29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.

2. ¿Las universidades cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes sordos?

Los docentes universitarios tienen una mínima formación sobre cómo aprenden las personas sordas, piensan que es suficiente contar con un intérprete, desconocen la cultura sorda y las competencias que tienen las personas sordas. También hay docentes que minimizan al Sordo, pensando que no será capaz de culminar su carrera. Sin embargo, en algunas universidades el interés individual de los docentes hace posible que las personas Sordas se sientan incluidas y puedan realizar sus estudios enfrentando diversas barreras académicas, que no son solo de comunicación sino actitudinales, entre otras.

3. ¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

Las universidades cuentan con recursos tecnológicos, pero no necesariamente están al servicio de las personas Sordas. Sin embargo, debido a que son pocos estudiantes

universitarios sordos, está pregunta es necesario realizarlo a los propios estudiantes, dado que los recursos tecnológicos es para todos los estudiantes.

4. ¿Los docentes en las universidades están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos?

Desconozco que alguna universidad se haya capacitado para brindar servicios académicos a estudiantes Sordos en específico, en el caso de la PUCP hay servicios de tutoría para personas con discapacidad. El concepto de discapacidad les da posibilidad de brindar el servicio, pero se desconoce que la persona Sorda, tiene una cultura diferente y un canal de aprendizaje diferente, pero que puede desarrollar todas sus capacidades si se les da la oportunidad para ello.

5. ¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

Desconozco que haya proyectos de ley que incluyan la educación superior, la ley universitaria señala en su artículo 98.6 que “Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión”. En el artículo 100.8 señala que son derechos del estudiante “Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad”. El artículo 129 señala que “Las universidades implementan todos los servicios que brindan considerando la integración a la comunidad universitaria de las personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad”. El Informe Especial N° 005-2021-DP de la Defensoría del Pueblo, señala que la SUNEDU no supervisa el cumplimiento de la ley universitaria en materia de educación inclusiva.

6. ¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

No existen.

7. ¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en lengua de señas peruana?

Hay recursos educativos pero informales, se requiere contar con una carrera formativa de los intérpretes de LSP.

8. ¿Conoce a alguna universidad en Lima que cuente con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a Sordos?

Desconozco, los que pueden formar a los ILSP son solo los institutos superiores, esto es debido a que el MINEDU aprobó la oferta formativa para los ILSP.

9. ¿Tiene la universidad en la que usted labora (o estudia o conoce alguna universidad) un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

Desconozco.

10. ¿Conoce alguna universidad que ofrezca el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

Desconozco.

11. ¿Cómo percibe que están dando el servicio de educación a los Sordos universitarios en Lima?

Con muchas barreras y limitaciones.

12. ¿Hay programas de capacitación (en las universidades de Lima o conoce de una universidad) que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes sordos y sus intérpretes?

Desconozco.

13. ¿Conoce de alguna universidad que promueva y financie el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en Lengua de Señas Peruana (LSP) para uso de sus estudiantes sordos en cada carrera?

Desconozco.

14. ¿Por qué cree que hay sordos que no se animan a postular a una universidad?

Por varias razones:

1. No se encuentran preparados para estudiar en la universidad porque sus estudios básicos no fueron de calidad.
2. Se desaniman al no contar con servicios de interpretación.
3. Se sienten marginados y excluidos por la sociedad
4. Por falta de recursos económicos.

15. ¿Cómo evalúa la atención en la universidad a los estudiantes con discapacidad (y/o habilidades diferentes) en general?

Las universidades desconocen la importancia de un servicio de interpretación que incluya no solo a un ILSP sino a un equipo de ILSP. Por otro lado, es necesario formar a los docentes sobre la importancia de la LSP y cómo aprenden los estudiantes sordos.

16. ¿Sabe qué ruta tomar si desea capacitarse en la docencia para atender a estudiantes universitarios Sordos?

Desconozco.

17. ¿Qué medidas cree que debería de tomar el docente universitario para recibir a un intérprete de Lengua de Señas Peruana en su salón de clase?

Se debería conocer el rol del ILSP para que el docente pueda coordinar con él, con el fin de que el ILSP pueda prepararse para la interpretación, nuestra LSP es muy limitada y no todas las palabras tienen señas y para ello necesita de un docente sordo o un modelo lingüístico que pueda apoyar al servicio de ILSP

18. ¿Cómo cree que afecta al sordo si se le niega una adecuada atención académica universitaria?

La persona Sorda requiere ser respetada en su derecho a recibir una educación de calidad, la falta de información niega la posibilidad que pueda realizar una carrera profesional, los Sordos son capaces de hacerlo, solo necesitan el apoyo necesario y ese camino es todavía difícil para ellos, pero en vez de limitarlos, ellos siguen luchando por conseguir sus sueños, por ello, la sociedad debe estar mejor informada y los ILSP deben formarse para que los servicios de Interpretación sean de calidad. Se requiere defender los derechos de las personas Sordas.

Anexo 6: Validación del instrumento del contenido



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : **Dr. Alejandro Sabino Menacho Rivera**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2022 - I, aula A8, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **La gestión de las universidades del Perú para la formación de profesionales sordos, 2023**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
Elizabeth Antonia Cuti Zanabria De
Velásquez
D.N.I 46918468

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer Jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Dr. Alejandro Menacho Rivera	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (x)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Educación. Derecho, gestión pública. Docencia universitaria.	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo, UTP.	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados: .	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Elizabeth Antonia Cuti Zanabria De Velásquez
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de	Lima Metropolitana

aplicación:	
Significación:	Categoría primera: gestión educativa. Se tiene las siguientes subcategorías: normas educativas universitarias. Segunda categoría: Inclusión en la educación superior. Subcategorías: normas inclusivas en la educación superior. Tercera categoría: acceso de los sordos. Cuarta categoría: creación de la carrera de intérprete en la lengua de señas peruana. Cuyo objetivo es determinar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente la formación profesional a los Sordos.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Gestión educativa	- Normas educativas	“Gestión” es un concepto con mayor amplitud ya que quienes lo han estudiado a profundidad afirman que involucra acción y la realización de tareas bajo sumo cuidado, eficacia, esfuerzo, que se direccionen a un fin (Heredia, 2002).
Inclusión en la educación	- Normas educativas inclusivas - Infraestructura inclusiva para Sordos	Modalidad considerada equitativa, que motiva a que se garantice la no exclusión del derecho que poseen los ciudadanos a la educación e implica la igualdad de oportunidades, facilitando las mejoras educativas y las herramientas de apoyo adecuadas, para que todos los estudiantes puedan recibir una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación (Acho y otros, 2021). Son seis consideraciones a tomar en cuenta en la infraestructura ya que los Sordos se comunican en lengua de señas, una lengua visual que requiere mantener la mirada puesta en la otra persona. También, para las personas que presentan baja audición, que es también cierto grado de sordera, es necesario tener ambientes y muebles libres de emitir sonidos muy fuertes, ya que esto desestabiliza o perturba a los que tienen esta condición (Arch Daily, 2020).
Acceso de los Sordos	- Presencia de sordos universitarios y postulantes.	Es la presencia y el deseo de los Sordos de ingresar a las universidades. El acceso de los Sordos es el hecho de recibir a Sordos en el recinto académico con atenciones propias y pertinentes a sus diferencias con el entorno oyente y a sus similitudes con el entorno oyente (Acho S., y otros, 2021).
Creación de la carrera de intérprete en lengua de señas	- Gestión universitaria para su creación	Es la gestión para añadir una carrera que tenga como fin el ejercer acción profesional en educación, salud, prensa, conferencias, justicia, compra y venta, contrataciones, etc., es decir, en

peruana		cualquier contexto diario donde se encuentren sordos o sordociegos con oyentes (Educaweb, 2018).
---------	--	--

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Elizabeth Cuti Zanabria De Velásquez, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría:** (Gestión educativa)
- **Objetivos de la categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Normas educativas	1	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

- **Segunda Categoría:** (Inclusión en la educación)
- **Objetivos de la Categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Normas educativas inclusivas	2	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Infraestructura inclusiva para Sordos	3	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

- **Tercera Categoría:** (Acceso de los sordos)
- **Objetivos de la Categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Presencia de sordos universitarios y postulantes.	4	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

- **Cuarta Categoría:** (Creación de la carrera Intérprete en lengua de señas)
- **Objetivos de la Categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gestión universitaria para su creación.	4	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem):

TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []**
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: MENACHO RIVERA, ALEJANDRO
DNI: 07015123

Especialidad del validador: Metodólogo

ORCID: [0000-0002-1410-1588](https://orcid.org/0000-0002-1410-1588)

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

26 de Junio del



Firma del Experto Informante

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Soledad Díaz Díaz

DNI: 31664856

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6299-7462>

Especialidad del validador: Metodólogo

05 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem):

TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []**
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: OCHOA TATAJE FREDY
DNI: 07015123

Especialidad del validador: Metodólogo

ORCID: [0000-0002-1410-1588](https://orcid.org/0000-0002-1410-1588)

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

19 de octubre del



Firma del Experto Informante.

Anexo 7: Ficha técnica

Ficha técnica del instrumento que mide las dimensiones gestión educativa universitaria y formación profesional del sordo

Denominación: Instrumento para la entrevista

Autor: Cutí, E. (2023)

Propósito: Recoger declaraciones sobre la educación universitaria del sordo, 2023

Administrado en: docentes universitarios, sordos universitarios e investigadores

Duración: 20 minutos

Aplicación: Directa vía virtual sincrónico y asincrónico

Centro de aplicación: virtualidad

Fecha de aplicación: meses de junio y julio

Características: 4 dimensiones y 5 subcategorías

Tipo de validez: De contenido y por juicio de expertos

Anexo 8: Revisión documental

Formato de la revisión documental	
Unidad temática	Título: Normas legales
CATEGORÍA	Normas Inclusivas
PREGUNTA 1	¿Los aspectos normativos establecidos impiden formar profesionalmente a estudiantes sordos?
TÍTULO DEL DOCUMENTO	Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento
OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO	Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los sordos el año 2023
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL ESTUDIO	Identificar si los aspectos normativos impiden formar profesionalmente a estudiantes sordos.
ORGANIZACIÓN PÚBLICA	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables
AUTOR/INSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
AÑO DE EDICIÓN	2023
INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL DOCUMENTO	<p>CAPÍTULO V EDUCACIÓN Y DEPORTE</p> <p>Artículo 35. Derecho a la educación</p> <p>35.1 La persona con discapacidad tiene derecho a recibir una educación de calidad, con enfoque inclusivo, que responda a sus necesidades y potencialidades, en el marco de una efectiva igualdad de oportunidades. El Ministerio de Educación regula, promueve, supervisa, controla y garantiza su matrícula en las instituciones educativas públicas y privadas de las diferentes etapas, modalidades y niveles del sistema educativo nacional.</p> <p>35.2 Ninguna institución educativa pública o privada puede negar el acceso o permanencia de una persona por motivos de discapacidad.</p> <p>Artículo 36. Accesibilidad a las instituciones educativas</p> <p>36.1 El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales garantizan la adecuación de la infraestructura física, mobiliario y equipos de las instituciones educativas para la atención de la persona con discapacidad, así como la distribución de material educativo adaptado y accesible.</p>

36.2 El Ministerio de Educación y los gobiernos locales y regionales promueven y garantizan el aprendizaje del sistema braille, la **lengua de señas** y otros modos, medios y formatos de comunicación en las instituciones educativas.

Artículo 38. Educación superior

38.1 Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, realizan ajustes razonables para garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad, incluida la adecuación de sus procesos de admisión. Estas instituciones reservan el 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procesos de admisión por especialidad profesional para la postulación de personas con discapacidad, quienes acceden a estos centros de estudio previa aprobación de la evaluación de ingreso.

38.2 La persona que se vea forzada a interrumpir sus estudios superiores por la adquisición de una discapacidad mantiene su matrícula vigente por un período de hasta cinco años para su reincorporación, incluidos los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que cursan estudios superiores.

38.3 Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, **realizan ajustes razonables** para posibilitar la presencia del cuidador de la persona con discapacidad en situación de dependencia que requiera de asistencia personal”.

Artículo 39. Formación superior en discapacidad

Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, incluyen asignaturas sobre discapacidad en los currículos y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la psicología, la administración, la arquitectura, la ingeniería, la economía, la contabilidad y el trabajo social.

CAPÍTULO XIV

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 90.- Infracciones y sanciones

Las infracciones por el incumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, así como las sanciones

	respectivas se encuentran previstas en los artículos 81 al 83 de dicha Ley.
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES	<p>Las normas amparan, textualmente, a las personas con discapacidad en general. Son puntuales y claras para brindar una buena formación universitaria.</p> <p>En lo que respecta al sordo, se menciona a la lengua de señas, que debe de ofrecerla la misma institución académica, aunque falta mencionar qué tipos de ajustes razonables tendrían que darse con respecto a los sordos universitarios, ya que de ese vacío podrían cogerse las autoridades para no hacer nada. A su vez, existen sanciones para las instituciones que no cumplan con lo establecido, incluso multas.</p> <p>Las normas establecidas no impiden formar profesionalmente a estudiantes sordos, todo lo contrario, respaldan la buena educación y sanciona a quienes no la cumplen. Estas normas (capítulos y artículos) no son contempladas por las universidades, las autoridades no las leen y nadie las promueve, ese es el problema.</p>

Formato de la revisión documental	
Unidad temática	Título: Normas legales
CATEGORÍA	Normas Inclusivas
PREGUNTA 3	¿Existen proyectos de ley educativos de corto y largo plazo para preparar instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?
TÍTULO DEL DOCUMENTO	Política Nacional Mutisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL ESTUDIO	Identificar si existen proyectos de ley educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión
ORGANIZACIÓN PÚBLICA	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables
AUTOR/INSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
AÑO DE EDICIÓN	2021
INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL DOCUMENTO	El diagnóstico de la PNMDDD ha permitido determinar como problema público que requiere la intervención del Estado a la “Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad”, debido a las siguientes causas : 1) limitado acceso a

servicios públicos que garanticen el ejercicio de derechos, 2) prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad, y 3) precaria institucionalidad pública en materia de discapacidad. A su vez, el problema público ocasiona los siguientes tres efectos: (i) la “Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía”, (ii) la “Vulnerabilidad económica” y (iii) la “Vulnerabilidad social” de las personas con discapacidad.

Considerando los retos que implica resolver el problema público y alcanzar la situación futura deseada, la Política plantea **7 objetivos prioritarios**, que permitirán orientar la intervención durante los próximos 10 años: 1) fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad, 2) garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes, 3) asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad., 4) **garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa en los diferentes niveles y modalidades**, 5) promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad, 6) asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad, y 7) fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.

Las personas con discapacidad representan aproximadamente el 10.3% de la población nacional (3 millones 209 mil 261 personas), de acuerdo al sexo, las mujeres representan el grupo mayoritario con el 56.7%, y según el rango etario, más del 40% tiene de 60 años a más. (Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda). Asimismo, en cuanto a la situación laboral, solo el 42.9% de las personas con discapacidad en edad de trabajar se encuentran ocupadas, el 22.7% aún no cuentan con un seguro de salud, solo el 62.4% alcanzan como máximo un nivel de educación

	<p>secundaria, y el 22.8% se encuentra en condición de pobreza monetaria; finalmente, se advierte que el 61% de la población peruana percibe que las personas con discapacidad son el grupo con mayor discriminación.</p> <p>La PNMDD considera como situación futura deseada que: “Al año 2030, en el Perú, la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se habrá reducido, permitiendo, así, que alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva”</p> <p>Cabe señalar que las entidades del Estado responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la PNMDD, están a cargo de la implementación de la misma, conforme a sus funciones y competencias, a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). El MIMP, como ente rector en la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, conduce la implementación de la PNMDD, para lo cual establecerá un mecanismo de coordinación multisectorial y un Plan de Trabajo para cumplir los hitos propuestos por cada sector.</p> <p>Asimismo, el MIMP tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de la PNMDD, de conformidad con las pautas metodológicas de CEPLAN en la materia. Para tal efecto, las entidades del Estado responsables del cumplimiento de los objetivos prioritarios y servicios de la PNMDD deben brindar oportunamente información al MIMP cuando lo requiera.</p>
<p>ANÁLISIS Y CONCLUSIONES</p>	<p>Sí existe un plan al 2030 con Decreto Supremo 007-2021-MIMP que busca disminuir la discriminación en todas las áreas donde la haya. Está consignado que es el MIMP quien debe de hacer seguimiento, pero al ver que hay varias deficiencias en el bienestar educativo superior de los sordos, falta puntualizar el seguimiento específico para amparar a esta población. A su vez, falta incluir una orden clara de</p>

la creación de la carrera de intérprete en lengua de señas ya que es la concreta manera de ver reflejado el plan de no exclusión hacia los sordos, por ser una población que usa la lengua de señas y la lengua no puede ser obstáculo, sino una característica de la diversidad al que el estado debe de acudir. A nivel nacional, en las universidades debe de incluirse esta carrera prontamente.

Sí existen proyectos de ley educativos de largo plazo para preparar instituciones de educación superior y/o universidades a nivel general, pero no son difundidos tan así que hasta la mayoría de autoridades universitarias no saben, mucho menos los docentes ni estudiantes. No existen proyectos de corto plazo para la población sorda.

Entrevista

Presentación: El presente trabajo tiene por finalidad recabar información para fines de investigación. Por favor, tenga la amabilidad de responder a las siguientes preguntas con mucho detalle. La información que proporcione será confidencial y estrictamente para gestiones de investigación.

Nombre y apellido: _____

Cargo: _____

Objetivo general: Identificar si la gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente una formación profesional a los sordos.

¿La gestión de las universidades del Perú brinda favorablemente sus servicios para una formación profesional a estudiantes sordos?

Objetivo específico 1: Identificar si los aspectos normativos establecidos impiden formar profesionalmente a estudiantes sordos.

¿Los aspectos normativos establecidos impiden o favorecen tener y formar profesionalmente estudiantes sordos?

Objetivo esp. 2: Identificar si los docentes en las universidades están profesionalmente formados para dar servicios académicos a estudiantes Sordos.

¿Las universidades públicas cuentan con docentes que están profesionalmente preparados para dar servicios académicos a estudiantes sordos?

Objetivo esp. 3: Identificar si las universidades están implementadas con recursos tecnológicos para atender a la población de estudiantes sordos.

¿Las universidades están implementadas con recursos tecnológicos especializados para atender a la población de estudiantes sordos?

Objetivo esp. 4: Identificar si los docentes en las universidades públicas están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes sordos.

¿Los docentes en las universidades públicas están capacitados para dar servicios académicos a estudiantes sordos?

Objetivo esp. 5: Identificar si existen proyectos a corto o largo plazo para esta inclusión.

¿Existen proyectos de ley y educativos de corto y largo plazo para crear instituciones de educación superior y/o universidades para esta inclusión?

Objetivo esp. 6: Identificar si existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición.

¿Existen modelos educativos para formar profesionales con problemas de audición?

Objetivo esp. 7: Identificar si existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en esta carrera.

¿Existen recursos materiales educativos para una formación profesional y para preparar a intérpretes en esta carrera?

Objetivo esp. 8: Identificar si la universidad cuenta con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a sordos.

¿La universidad cuenta con alguna carrera que pueda formar profesionalmente a intérpretes de Lengua de Señas Peruana para dar servicios educativos profesionales a sordos?

Objetivo esp. 9: Conocer si la universidad tiene un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes sordos.

¿Tiene la universidad un sistema de monitoreo y seguimiento de los estudiantes Sordos?

Objetivo esp. 10: Determinar si la universidad ofrece el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes sordos

La universidad ofrece el servicio de interpretación y de anotación de clases para los estudiantes Sordos.

Objetivo esp. 11: Identificar cómo están dando el servicio de educación a los sordos universitarios

¿Cómo están dando el servicio de educación a los sordos universitarios?

Objetivo esp. 12: Conocer si existe programas de capacitación que hagan conocer a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes

¿Hay personas que les explican a los profesores las necesidades específicas de los estudiantes Sordos y sus intérpretes?

Objetivo esp. 13: Determinar si la universidad promueve y financia el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en LSP para uso de sus estudiantes sordos en cada carrera.

¿Promueve y financia la universidad el desarrollo o la recopilación del léxico especializado en LSP para uso de sus estudiantes sordos en cada carrera?

